

La Tribuna

EL DIARIO DE LA PROVINCIA DE BIOBÍO

CRÓNICA, 9

Cerca de 1.200 conductores de taxis y transportistas en la provincia de Biobío recibirán el bono de \$350.000

“ Lo novedoso es que está siendo focalizado exclusivamente para conductores y dueños, las personas que tienen derecho a este beneficio, son todos aquellos que están inscritos en el registro del Ministerio de Transportes hasta el primero de agosto. ”

Jaime Aravena
seremi de Transportes



Fundado el 27 de junio de 1958

www.latribuna.cl

MÁXIMA 13° / MÍNIMA 1°

\$300 (IVA incluido) \$350 (Atrasado)

DESTACADAS

CRÓNICA, 11

Piden con urgencia impulsar ley para rescatar al sector turístico de la región



Jorge Guzmán, presidente de la Multigremial local manifestó su apoyo a la iniciativa, que busca generar un paquete de medidas para evitar la quiebra de las pymes de este rubro.

DEPORTES, 14

Con una inversión de más de mil millones de pesos Cabrero remodelará su estadio



CRÓNICA, 5

Emergencia en fábrica de pellet movilizó anoche a Bomberos de Los Ángeles



CRÓNICA 6 Y 7

El drama de los empleados de Casa García que quedaron sin trabajo tras quiebra voluntaria de tradicional tienda



Unos 45 trabajadores del local en Los Ángeles, algunos hasta con cuatro décadas de funciones, están sumidos en la incertidumbre luego de la medida adoptada por la empresa. Liquidadora de Santiago se hará cargo de la tienda para asumir las deudas con empleados y acreedores.

Quédate en Casa

Cuidémonos
y evitemos el contagio

Gobernador Regional, sin postergación ahora ya

Durante los próximos meses nos enfrentaremos a una serie de elecciones de diversas autoridades. No sabemos si al igual que el plebiscito existirá un protocolo sanitario. Lo que sí tenemos claro es que la elección de Gobernadores Regionales, es inédita y esperada por todos los que creemos que las regiones deben ser autónomas y tomar decisiones basadas en nuestras realidades y necesidades.

De acuerdo al calendario electoral, la fecha definida para la elección de Gobernadores Regionales es el 21 de abril 2021, y como se trata de la elección de la nueva figura política, que reemplazará al actual Intendente, consideramos importante mantener esa fecha. Recordemos que esta nueva figura creada por una reforma constitucional el año 2017, que dispuso la elección popular del órgano ejecutivo, tendrá entre otras funciones ejercer la administración superior de cada región en nuestro país. Lo que se busca es dotar de autonomía y poder de decisión a las regiones, dejando de estar supeditados a determinaciones del poder central, que muchas veces no consideran las realidades locales.

En los últimos días, han existido intentos por postergar las elecciones de los Gobernadores regionales por 7 meses, y de esa manera hacerlas coincidir con la elección Presidencial. Desde regiones consideramos que esa decisión no es prudente y la interpretamos como una postergación al reconocimiento de la autonomía que las regiones necesitan. Son muchos los casos en los que la opinión regional debe primar por sobre las resoluciones del poder central, lo que ha quedado en evidencia aún más en esta pandemia. Sin ir más lejos, la decisión que permite el retorno a clases presenciales el 2021 no considera la realidad y la opinión regional, que es muy distinta a la de otras ciudades. Y así tantas otras decisiones que carecen



Flor Weisse Novoa
Presidenta
Consejo Regional del Biobío

de nuestra voz... de nuestra idiosincrasia regional.

Estamos convencidos, que ha existido tiempo suficiente para discutir y definir sus atribuciones, también para revestirlo de poder para lograr la configuración de una autoridad elegida por votación popular. Con lo que actualmente está definido que consiste en ser por derecho propio el Presidente del Consejo Regional, asignar recursos de programas de inversión del Gobierno Regional e inversión sectorial de asignación regional; así como la atribución de formular políticas de desarrollo regional y promulgar planes regionales de ordenamiento territorial y reguladores, por nombrar algunas, estamos en condiciones de contar con esta autoridad.

Para quienes hemos tenido la posibilidad de conocer la necesidad de las localidades más postergadas y creemos en la descentralización, nos parece que esta es la oportunidad de enmendar el rumbo y hacernos cargo de dar ya el espacio a las regiones que están ansiosas de decidir y de opinar con identidad regional.

Un festejo más consciente y responsable

Se acercan unas Fiestas Patrias distintas las cuales probablemente recordaremos para siempre. La Pandemia ha cambiado nuestra forma de relacionarnos siendo una de las situaciones más complejas, la privación de reunirnos con nuestros seres queridos.

Si bien las reuniones sociales en las comunas en Cuarentena, fueron totalmente prohibidas por las autoridades, las comunas que se encuentran en los pasos de transición o preparación tienen permitido reunirse con una cantidad limitada de personas. Es aquí donde quiero detenerme apelando a que el principal fiscalizador serás usted mismo.

Carabineros de Chile tiene por principal misión resguardar la vida e integridad de las personas y eso haremos con permanentes controles, patrullando distintos puntos, sectores comerciales, rutas y poblaciones. Sin embargo, esta vez, los únicos festejos posibles se realizarán en la intimidad de su hogar, lo que hace que nuestra misión sea aún más compleja, ya que debemos llegar a la conciencia de cada uno de ustedes, velando porque la responsabilidad sea la principal invitada en cada uno de sus hogares en estas Fiestas Patrias.

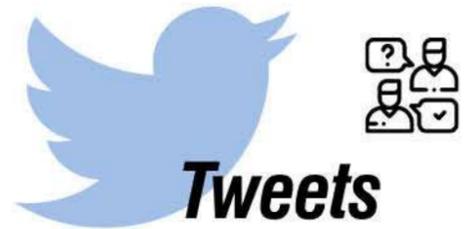
El excesivo consumo de alcohol y por consiguiente, la incompatibilidad de hacerlo y conducir, es siempre una gran preocupación para nosotros en esta fecha, para evitar accidentes con consecuencias lamentables, no obstante esta vez no basta solo con nuestras fiscalizaciones. No queremos lamentar más muertes



General Luis Humeres Aguilera
Jefe de la VIII Zona de Carabineros Bío Bío

provocadas por la falta de conciencia y empatía. Estamos en un grave momento de Pandemia mundial y evitar la muerte de uno de sus seres queridos es también vuestra responsabilidad.

Como parte de la Institución encargada de velar por su vida, hago un impetuoso llamado a nuestros queridos habitantes de la Región del Bío Bío. Que cumplan con las medidas sanitarias dispuestas, aun cuando se encuentre en el interior de su hogar. Nosotros continuaremos en las calles, patrullando, velando y resguardando su vida y la de su familia, esperando que este nuevo aniversario patrio sea de reflexión y tranquilidad, para que en el futuro cercano, podamos abrazar nuevamente a nuestros seres queridos.



Acoforag

@acoforag

TIRÚA | Ataque de encapuchados deja un furgón forestal quemado y a dos obreros con lesiones por impactos de perdigones. Este hecho se registró en el sector La Campana cuando los trabajadores se dirigían hacia una faena forestal.

Felipe Ward

@FelipeWard

En la "Unidad R" gestionaremos el avance de proyectos urbanos y habitacionales a nivel nacional, y el relacionamiento con instituciones públicas y privadas para promover la inversión y llevar adelante el Plan de Recuperación Económica y Social. #ChileSeRecupera

Seremitt Región del Biobío

@MTTBiobio

Más de 11 mil beneficiarios tendrá en la Región del Biobío el #BonoTransportistas. La postulación se realiza a partir de hoy en una plataforma en la página <http://mtt.gob.cl> y de ser aprobado, el bono se pagará en un máximo de 20 días hábiles desde realizada la postulación.

SeremiSaludBiobío

@seremisalud8

En estas Fiestas Patrias te invitamos a celebrar de forma segura, responsable y sin riesgos, recordando que los hogares de comunas en cuarentena NO pueden reunirse con otras personas ni visitar otras viviendas. Sigue estas recomendaciones Más info <http://gob.cl/fondeate>

Subrei Chile

@subrei_chile

#InformeComercial En agosto, las exportaciones no cobre llegaron a 147 países y 77 de ellos registraron un alza respecto de agosto 2019. Destacan China, India, España, Australia y Argentina. Diversificar la oferta exportable y abrir mercados contribuye a la reactivación económica.

Las opiniones y conceptos vertidos por los columnistas en nuestras páginas de redacción son de absoluta responsabilidad de sus autores y no necesariamente representan el pensamiento de La Tribuna.

EDITORIAL

El sueño azulgrana

La institucionalidad del mundo del fútbol, junto al Ministerio de Salud han elaborado durante los últimos meses un detallado protocolo de pruebas y métodos que se puedan aplicar en el marco del reinicio del balompié en Chile. El cual exige estrictas medidas sanitarias por igual a los equipos que componen todas las divisiones del fútbol chileno. Debido a estas exigencias el mayor referente de la provincia de Biobío Deportes Iberia, no podrá hacer de local en su estadio debido al protocolo sanitario, ya que el recinto no cumple los parámetros, por lo que deberá viajar hasta el coliseo Germán Becker de Temuco para defender la azulgrana.

Esto sin duda es un desgaste extra para el plantel, ya que en este campeonato corto de 22 fechas solo habrá un campeón que podrá subir de división, los dirigidos de Jorge Contreras deberán viajar extensas horas para jugar tanto de visita como de local.

Este semestre deportivo la escuadra de la "I" construyó un plantel conformado por jugadores con vasto recorrido en la Primera División del fútbol nacional como lo es el caso del portero y actual capitán Elías Hartard quien han tenido pasos en elencos como San Marcos, Everton, Wanderers entre otros clubes. Al igual que destaca el nombre de Gonzalo Mosquera, lateral izquierdo que ha militado en equipos como Rangers, Palestino y Barnechea. En total fueron siete nuevas contrataciones que llegaron bajo un plan de trabajo que tiene como objetivo lograr el ascenso.

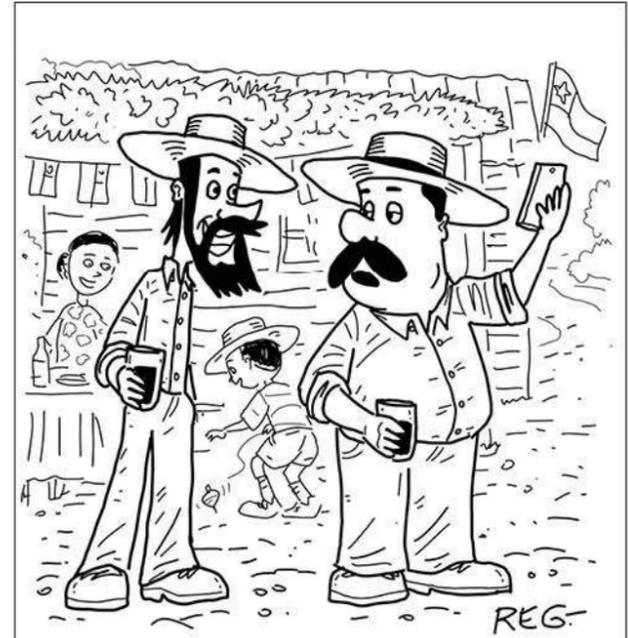
Deportes Iberia es un equipo que funciona bajo

una dirigencia sólida, que ha logrado resistir óptimamente a la crisis del coronavirus, sin embargo la Segunda División en general no atraviesa un buen momento, "esta situación marca la poca conciencia que se tiene respecto a una profesión, lo considero así porque nosotros nos preparamos para ello. Hay un aprovechamiento de cosas que tienen que ver incluso con la reglamentación, yo no puedo creer que llegáramos al momento de la pandemia, con equipos que no tenían registrado los contratos de sus jugadores, ahí también hay culpa de la ANFP, han demostrado un tema de aprovechamiento, me disculpan que sea tan duro pero uno lo ve como trabajador de la actividad, del fútbol". Así lo define Jorge Contreras histórico de la Selección nacional y actual estratega azulgrana.

Sin duda la pandemia ha dejado entrever las falencias del fútbol nacional y el abandono de las "otras divisiones", donde están los equipos de esfuerzo que sueñan en grande y que solo buscan darle una alegría a su hinchada, que siempre está fielmente acompañándolos, pese a los obstáculos.

Es importante hacer una diferenciación respecto a la realidad en la competencia nacional ya que en la Primera División y la Primera B, los equipos tienen en su mayoría ingresos asegurados desde la vigencia de la televisión lo cuales ayudaron a suplir en un comienzo la crisis económica, seguido del ingreso de sus auspiciadores. A diferencia de muchos equipos de Segunda División donde, el ingreso de las entradas es un aspecto primordial en la economía de los equipos.

ÑO PANTA



-¿Se está tomando una selfi dieciochera, Ño Panta?
-No, Compadre, estoy elevando un volantino virtual.

CARTAS A LA DIRECTORA

EL TRIUNFO RADICA EN CONVENCERSE Y EN VENCER EL TEMOR AL NAUFRAGIO

Señora directora:

No es tiempo para lamentarse, sino para reparar el daño hecho a ese universo armónico y fortalecerse en nuestras relaciones humanas, si en verdad queremos rehacernos y vivir. En consecuencia, entiendo que ha llegado el momento de hacer presente la ecuanimidad y la entereza en nuestras propias existencias, que siempre son mejorables. La cuestión es poner empeño en nuestros hábitos, hacerlos más éticos y saludables, el no abusar de nada y en utilizar la moderación como norma, máxime en un momento en el que más de un millón de especies se hallan en riesgo de extinción, en parte por esa degradación, tanto en tierra como en mar, gestada como fruto de nuestra propia actividad humana. Por desgracia, la biodiversidad de la tierra, su gran riqueza de vida, está disminuyendo a un ritmo jamás visto. Deberíamos, pues, corregir nuestro propio entorno, modificando actitudes, recomponiendo modos de actuar, porque el coronavirus paraliza el mundo, pero no el cambio climático, ya que las concentraciones atmosféricas de dióxido de carbono han continuado aumentando hasta alcanzar registros sin precedentes, según la Organización Meteorológica

Mundial. Tal vez, este espíritu de fracaso, nos sirva como una gran oportunidad para empezar otra vez con más voluntad y mayor inteligencia.

Indudablemente, estamos obligados a restablecer horizontes más poéticos que los actuales, donde la vida sea abundante, porque el amor nos reaviva en cada esquina, con un aire enfocado al bien común y con la garantía de que se logre otro brío menos derrochador. Necesitamos sanar y enmendamos ante la codicia desenfrenada del consumo. También precisamos conservar la memoria y repensar sobre lo actuado. De igual modo, requerimos romper cadenas que nos esclavizan y coger aliento para acabar con actividades y propósitos destructivos y ociosos. En cualquier caso, no podemos continuar en este vacío, sin apenas tiempo para reposar y detenerse, pues si vital es caminar, también es fundamental pararse, aunque solo sea para recordar y verse en una casa común como miembros de un mismo linaje. Por consiguiente, creo que todas las celebraciones son necesarias; y, en este sentido, aplaudo el mejor ejemplo de solidaridad entre naciones, la cooperación Sur-Sur, una manifestación de solidaridad entre pueblos y países que contribuye al bienestar de las poblaciones, su independencia colectiva y el logro de los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente.

Teniendo en cuenta las circunstancias actuales, este tipo de colaboraciones son ahora más necesarias que nunca; sin obviar, además, que vivimos en un mundo donde la interdependencia se vuelve cada vez más conflictiva. De esto tampoco hay que lamentarse, sí que hay que corregirse. La humanidad requiere más unidad que nunca, al menos para definir y defender juntos, en un mundo cada vez más peligroso e impredecible, la supervivencia del linaje. Si con la pandemia de COVID-19 se ha puesto en evidencia la fragilidad de los eslabones de valor mundiales existente y la vulnerabilidad de los países, con la falta de acción común en ámbitos tan esenciales como la seguridad de una nación, también se genera un ambiente de inseguridad global verdaderamente preocupante. Ojalá aprendamos a rectificar antes de que sea demasiado tarde, obviamente todo depende de nosotros, de nuestro desvelo y afán por las acciones comunes, por hacer realidad un mundo fraterno, donde nadie quede arrinconado, y cada vez sean más las voces que piden a los gobiernos usar los planes de recuperación pos-Covid19 para crear economías sostenibles. Al fin y al cabo, el triunfo radica en convencerse y en vencer el temor al naufragio.

Quizás nos hayamos acostumbrado a luchar poco por mejorar nuestra vida, avivando ese soplo de cansancio que nos quita

la esperanza de batallar por un mundo más habitable y menos desigual entre sus moradores. Vivir lamentándose permanentemente no es de recibo. Se requiere actuar y esforzarse por volverse piña, por rehacerse en familia, por repararse y restaurarse el corazón, por verse y mirarse el alma, que es, sin duda, la mejor recuperación para fortalecerse, pues si la pandemia nos está empujando hacia la peor recesión en décadas, nada está perdido cuando se impulsa con tesón la justicia social y se promueve en unión, hojas de ruta para un futuro centrado en el ser humano. A poco que retornemos a experiencias vividas, nos daremos cuenta que la acción permanente y concertada de los gobiernos y de los representantes de los empleadores y los trabajadores es esencial para alcanzar ese clima de sosiego que todos nos merecemos. Con lamentarnos nada se consigue. Desde luego, resulta preciso actuar cuanto antes para aprovechar las oportunidades que la vida nos tiende y afrontar los retos a fin de construir un porvenir de realización laboral, inclusivo y seguro, con empleo gratificante libremente elegido y dignificado para todos. Ese porvenir profesional, será el que ponga fin a la pobreza y no deje a nadie atrás, muriéndose en los lamentos.

Directorio ASEN Los Ángeles

La Tribuna
EL DIARIO DE LA PROVINCIA DE BIOBÍO

Propietario: Empresa Periodística Bío Bío Ltda.,
editora de Diario LA TRIBUNA
Sólo como impresor: Impresora La Discusión S.A.

Presidente: Miguel Zunino Besnier
Directora: Claudia Fuentes Riveros
Jefe de Diseño: Sebastian Moreno

Dirección: Colo Colo 464 - Los Ángeles
Fonos: 2313315 - 2311040 - 2325533
Radio San Cristóbal: 2314987
Casilla Electrónica: directora@latribuna.cl - prensa@latribuna.cl

Misión: Somos una organización periodística de excelencia, independiente, comprometida a entregar información veraz, oportuna y a promover el desarrollo de la región. Trabajamos con tecnologías de vanguardia, investigamos, escuchamos a todos en nuestra provincia. Nos apegamos a estrictos criterios éticos en el manejo de la información y de la libertad de prensa.

ANP
ASOCIACIÓN NACIONAL DE LA PRENSA CHILE

SECTOR SUR DE LOS ÁNGELES

Cesfam Entre Ríos acerca la salud a vecinos del área rural en medio de la pandemia

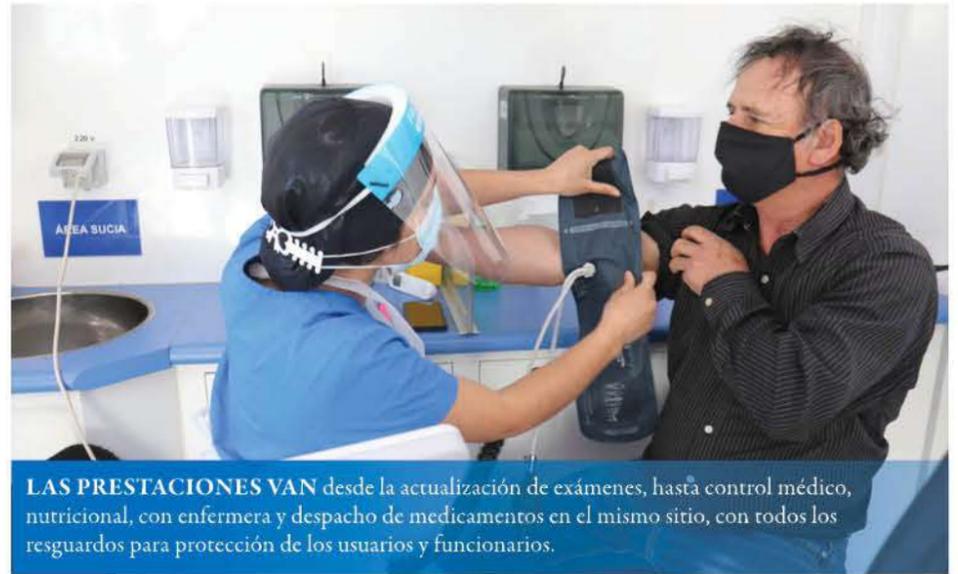
Debido a las dificultades para desplazarse hasta el Centro de Salud Familiar, los funcionarios decidieron aproximarse a ellos a través de diferentes prestaciones con todas las medidas sanitarias necesarias.

Prensa La Tribuna
prensa@latribuna.cl

La dificultad para transportarse a la zona urbana que afecta a las comunidades de sectores rurales como La Isla, Santa Luisa, San José de Biobío, Las Camelias Altas y Las Camelias Bajas –agudizada por la actual pandemia– motivó a los funcionarios del Cesfam Entre Ríos a acercar su aten-

ción de salud a estos lugares. Se trata de áreas poblacionales con una alta presencia de adultos mayores que no cuentan con movilización propia y disponen de una escasa conectividad digital, explicó la enfermera Karen Quiroz, encargada de Unidades Clínicas del Cesfam Entre Ríos. Por ello, bajo la mirada de equidad en salud, el énfasis ha sido allegar este servicio, brindando oportunidad de atención a quienes no pueden hacerlo por razo-

nes ajenas a su voluntad. “Lo que estamos organizando hace ya un tiempo, es la atención con clínica móvil que se facilitó desde la Dirección Comunal de Salud, donde llevamos la prestación por médico, enfermera, toma de exámenes –dentro de otras atenciones– a los sectores ya mencionados”, dijo Quiroz. Son más de 60 las familias inscritas en la junta de vecinos Santa Luisa – La Isla, pero muchas más las que



LAS PRESTACIONES VAN desde la actualización de exámenes, hasta control médico, nutricional, con enfermera y despacho de medicamentos en el mismo sitio, con todos los resguardos para protección de los usuarios y funcionarios.

habitan allí, aseguró su presidenta Marcela Quevedo, quien destacó que el servicio desplegado les ha permitido ponerse al día en sus necesidades en este ámbito.

“El bus venía solo una vez por semana, lo que dificultaba mucho a la gente y esto fue algo maravilloso para nosotros. Cuando se nos comunicó este sistema que

venía, nosotros dijimos ‘sí, al tiro’. Mis vecinos son los más contentos ya que, por lo general, la gente aquí es toda hipertensa, diabética, son todos crónicos”.



TESORERÍA PROVINCIAL DE LOS ANGELES
PROCESO DE COBRO PATENTES IMPAGAS DERECHOS APROVECHAMIENTO DE AGUAS AÑO 2020

Juzgado de Letras y Garantía de Yumbel, en autos “TESORERÍA PROVINCIAL DE LOS ANGELES/EOLICA MONTE REDONDO S.A”, rol C-93-2020, por resolución de veintiocho de mayo de de dos mil veinte, ha resuelto: “A lo principal: Por acompañadas la nómina de derechos de aprovechamiento de aguas con patentes impagas. Téngase por interpuesta demanda ejecutiva. Despáchese mandamiento de ejecución y embargo. Al primer otrosí: Como se pide, a través del Diario Oficial según lo dispone el artículo 129 bis 14 del Código de Aguas, y en forma destacada en el Diario La Tribuna de Los Ángeles. Al segundo otrosí: Téngase por acompañados, con citación. Al tercer otrosí: Téngase presente el patrocinio y poder. Rol C-93-2020. Cuantía \$58.801.441,56.- Equivalente a 1.167,34 UTM.”

MANDAMIENTO

“Requírase de pago de conformidad al artículo 129 bis 14 del Código de Aguas, a los deudores morosos individualizados en la nómina que se acompaña en autos principal, para que en el acto del requerimiento paguen a la Tesorería General de la República las deudas impagas por concepto de patente de agua en capital, intereses y costas detalladas en la nómina. No verificado el pago en el acto de la intimación, se procederá a la realización de los derechos de aprovechamiento de aguas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 129 bis 16 del Código de Aguas. Por cuanto así está ordenado en causa civil Rol C-93-2020, sobre juicio ejecutivo, caratulado “TESORERÍA PROVINCIAL DE LOS ANGELES con EOLICA MONTE REDONDO S.A.”. Yumbel, veintiocho de mayo de dos mil veinte.”

Nómina de Derechos de Aprovechamiento de Aguas con patentes impagas año 2020, conforme Resolución Exenta N° 2820 del Director General de Aguas, de fecha 30 de diciembre de 2019, publicada en el Diario Oficial el 15 de enero de 2020.

N°	AÑO	ANTECEDENTES DEL TITULAR			DIRECCION	ACTO DE CONSTITUCION DEL DERECHO			CALCULO DE LA PATENTE A PAGAR		
		PROPIETARIO(A)	RUT	DV		N° RES. C. / S.J.	FECHA RES. C. / S.J.	OFICINA	CAUDAL SUJETO A PAGO (l/s)	VALOR PATENTE (UTM)	
4350	2020	ALBERTO MATTHEI E HIJOS LTDA.	87703300	-	7	AVENIDA ROOSEVELT 1764, CONCEPCION	493	20/12/1989	YUMBEL	1000	266,67
5559	2020	MARIO ALEJANDRO SOTO TRAVINI	9892061	-	7	ANIBAL PINTO 251 OF 405, CONCEPCION	947	05/12/1996	YUMBEL	22	17,6
5560	2020	COMERCIAL AGRICOLA, GANADERA Y MADERERA EL QUILLAY S.A.	96824940	-	1	CASILLA 33, YUMBEL	947	05/12/1996	YUMBEL	22	17,6
6349	2020	GERMAN EDUARDO GONZALEZ SIERRA	6134764	-	K	HERAS 312 ESQUINA CONDEL DE YUMBEL	194	30/09/2009	YUMBEL	33,33	13,33
9118	2020	EOLICA MONTE REDONDO S.A.	76019239	-	2	AV.APOQUINDO 3721 81, LAS CONDES	51	26/04/2011	YUMBEL	80231,67	635,43
9119	2020	EOLICA MONTE REDONDO S.A.	76019239	-	2	AV.APOQUINDO 3721 81, LAS CONDES	51	26/04/2011	YUMBEL	36968,33	97,6

MINISTRO DE FE

Mayores antecedentes en : Secretaria de Juzgado respectivo, o en la Tesorería Provincial de Los Angeles, ubicada en calle Valdivia 498, comuna de Los Angeles.



TESORERÍA PROVINCIAL DE LOS ANGELES
PROCESO DE COBRO PATENTES IMPAGAS DERECHOS APROVECHAMIENTO DE AGUAS AÑO 2020

Juzgado de Letras y Garantía de Nacimiento, en autos “TESORERÍA PROVINCIAL DE LOS ANGELES/SOCIEDAD HIDROELECTRICA CONO SUR LIMITADA”, rol C-178-2020, por resolución de veintiséis de mayo de de dos mil veinte, ha resuelto: “A LO PRINCIPAL: Por acompañada la nómina.- AL PRIMER OTROSÍ: Notifíquese. Efectuase las publicaciones en el diario La Tribuna de Los Ángeles, así como en el Diario Oficial el día primero o quince de cada mes o el primer día hábil inmediatamente siguiente si aquéllos fueron feriados, conforme lo dispone el artículo 129 Bis 14 del Código de Aguas, y despáchese mandamiento de ejecución y embargo.- AL SEGUNDO OTROSÍ: Por acompañados los documentos con citación. AL TERCER OTROSÍ: Téngase presente.-”

MANDAMIENTO

“Requírase a los deudores individualizados en la nómina de patente de derechos de aprovechamiento de aguas impagas acompañadas en el cuaderno principal, para que en el acto de intimación paguen a la TESORERÍA GENERAL DE LA REPUBLICA o a quien sus derechos representen, las sumas indicadas en las referidas nóminas. Así esta ordena en la causa Rol C-178-2020 de este Tribunal.- Nacimiento, veintiséis de Mayo de dos mil veinte.”

Nómina de Derechos de Aprovechamiento de Aguas con patentes impagas año 2020, conforme Resolución Exenta N° 2820 del Director General de Aguas, de fecha 30 de diciembre de 2019, publicada en el Diario Oficial el 15 de enero de 2020.

N°	AÑO	ANTECEDENTES DEL TITULAR			DIRECCION	ACTO DE CONSTITUCION DEL DERECHO			CALCULO DE LA PATENTE A PAGAR		
		PROPIETARIO(A)	RUT	DV		N° RES. C. / S.J.	FECHA RES. C. / S.J.	OFICINA	CAUDAL SUJETO A PAGO (l/s)	VALOR PATENTE (UTM)	
4358	2020	EMIN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.	79527230	-	5	FELIX DE AMESTI 90 P 3, LAS CONDES	32	08/02/2008	NACIMIENTO	1011,67	156,24
9089	2020	SOCIEDAD HIDROELECTRICA CONO SUR LIMITADA	76113634	-	8	LOMAS DE CURAMAVIDA G 12, LOS ANGELES	307	09/11/2011	NACIMIENTO	22264,83	269,4
9090	2020	SOCIEDAD HIDROELECTRICA CONO SUR LIMITADA	76113634	-	8	LOMAS DE CURAMAVIDA G 12, LOS ANGELES	307	09/11/2011	NACIMIENTO	13629,67	164,92
9332	2020	SOCIEDAD HIDROELECTRICA CONO SUR LIMITADA	76113619	-	4	MANUEL RODRIGUEZ N°245, DEPTO 709	314	10/11/2011	NACIMIENTO	8087,67	293,58
9333	2020	SOCIEDAD HIDROELECTRICA CONO SUR LIMITADA	76113619	-	4	MANUEL RODRIGUEZ N°245, DEPTO 709	314	10/11/2011	NACIMIENTO	13180,58	159,49

MINISTRO DE FE

Mayores antecedentes en : Secretaria de Juzgado respectivo, o en la Tesorería Provincial de Los Angeles, ubicada en calle Valdivia 498, comuna de Los Angeles.

EN EXTRAÑAS CIRCUNSTANCIAS

Fiscalía investiga muerte de un hombre de Quilaco

Cony Reyes
prensa@latribuna.cl

La familia de Sergio Luis Fierro Fierro de 41 años, denunció el drama que les afecta, luego que su pariente perdiera la vida en extrañas circunstancias, tras comenzar a sentir un malestar en una de sus piernas, que lo llevó a consultar en dos ocasiones en el Cefsam de Quilaco, donde residía. Su primo, Domingo Bustos Fierro, relató que al ver que

la situación empeoraba considerablemente, debió trasladarse al hospital de Santa Bárbara, donde finalmente falleció. Bustos Fierro, que estima todo habría comenzado con la picadura de un insecto, aseguró que su familiar no fue derivado al Servicio Médico Legal, situación que hicieron ver a Carabineros. Para el denunciante, el principal problema se registró en el Cefsam de Quilaco, donde —a su juicio— no se le brindó atención oportuna a su primo. Diario La Tribuna consultó a la Fiscalía de Los Ángeles,

desde donde se indicó que se "instruyó al Servicio Médico Legal (SML), para que concorra a la comuna de Quilaco, para trasladar el cadáver del hombre que estaba siendo velado (ayer), para que se le realice la autopsia". En tanto desde el municipio, manifestaron "su total disposición a prestar toda su colaboración y apoyo a fin de esclarecer, con celeridad y precisión, los factores que provocaron el lamentable deceso de esta persona".

SECTOR NORTE DE LOS ÁNGELES

Emergencia en fábrica de pellet movilizó a Bomberos

Pasadas las 18:30 horas de ayer martes, se dio la alarma de incendio, que indicaba a una fábrica de pellet en el sector Laguna Verde, pasado el servientro, área norte de la ciudad, se estaría quemando. Hasta el lugar se despacharon gran parte de las unidades del Cuerpo de Bomberos de Los Ángeles, entre ellas el camión aljibe, el carro especializado en sustancias peligrosas y la escala mecánica. Lo anterior, por la eventual propagación de las llamas a un estanque de combustible, situación que finalmente no pasó a mayores. Al menos cinco compañías de Bomberos trabajaron al interior del lugar de

difícil acceso para verificar que el fuego, que se circunscribió a la materia prima con que se confecciona el pellet, estuviera controlado.



TESORERÍA GENERAL de la República										
TESORERÍA PROVINCIAL DE LOS ANGELES										
PROCESO DE COBRO PATENTES IMPAGAS DERECHOS APROVECHAMIENTO DE AGUAS AÑO 2020										
1° Juzgado de Letras de Los Angeles, en autos "TESORERÍA PROVINCIAL DE LOS ANGELES/MATTHEI", rol C-1957-2020, por resolución de uno de junio de dos mil veinte, ha resuelto: "A folio 1: A lo principal, téngase por acompañado el documento, con citación; al primer otrosí, despáchese mandamiento de ejecución y embargo; al segundo otrosí, ténganse por acompañados los documentos, con citación; al tercer otrosí, téngase presente. Cuantía indeterminada"										
MANDAMIENTO										
"Un Ministro de Fe requerirá por medio de una publicación en el Diario Oficial de la República el día primero o quince de cada mes o en el primer día hábil inmediatamente siguiente si aquellos fueren sábado o feriados y en forma destacada en un diario o periódico de la provincia y si no lo hubiere, en uno de la capital de la región correspondiente a los deudores: ENDESA S.A., domiciliada en Santa Rosa N°76, Santiago, HACIENDA SAN LORENZO S.A., domiciliada en Andrés Bello N°2777, of. 2003, Santiago; a don JUAN EUDACIO LANDERRETCHÉ DIAZ Y OTROS, domiciliado en Proyecto la Fortuna, parcela 39, La Cruz; A Junta de Vecinos N°27 "HUAQUI", domiciliada en Sector Santa Clara, Los Angeles; a SALMONES ANTARTICA S.A., domiciliado en casilla 1265, Los Angeles; a don JUAN ALBERTO MELO GANGAS, domiciliado en Marsella 2377, Parque Sor Vicenta, Los Angeles; a INVERSIONES BOSQUE NEGRO LTDA, domiciliado en Parcela 99, Los Angeles; a don JUAN DE DIOS PENA VALDEBENITO, domiciliado en parcela 76, Lote A, sector la Montaña, Santa Fe, comuna de Los Angeles y a doña ANGELINA DEL CARMEN PENA SILVA, domiciliada en Sendero Del Valle 3143, L Mirador Del Valle, Temuco, para que en el momento de la intimación paguen a TESORERÍA GENERAL DE LA REPUBLICA o a quien sus derechos represente: ENDESA S.A., la cantidad de 2349,6 UTM., más intereses y costas; HACIENDA SAN LORENZO S.A., la cantidad de 64,9 UTM., más intereses y costas; don JUAN EUDACIO LANDERRETCHÉ DIAZ Y OTROS, la cantidad de 1440, UTM., más intereses y costas; JUNTA DE VECINOS N°27 "HUAQUI", la cantidad de 240, UTM, más intereses y costas; SALMONES ANTARTICA S.A., la cantidad de 7,92, UTM., más intereses y costas; don JUAN ALBERTO MELO GANGAS, la cantidad de 13,2 UTM., más intereses y costas; INVERSIONES BOSQUE NEGRO LTDA., la cantidad de 19,8 UTM, más intereses y costas; don JUAN DE DIOS PENA VALDEBENITO, la cantidad de 8 UTM, más intereses y costas y doña ANGELINA DEL CARMEN PENA SILVA, la cantidad de 8,5 UTM., más intereses y costas. Por el solo ministerio de la Ley téngase trabado embargo sobre la parte del derecho de aprovechamiento o sobre el derecho de aprovechamiento de aguas, objeto de la patente, en el momento en que se efectuó el requerimiento de pago." Los Angeles, uno de junio de dos mil veinte."										
Nómina de Derechos de Aprovechamiento de Aguas con patentes impagas año 2020, conforme Resolución Exenta N° 2820 del Director General de Aguas, de fecha 30 de diciembre de 2019, publicada en el Diario Oficial el 15 de enero de 2020.										
IDENTIFICADOR	ANTECEDENTES DEL TITULAR			ACTO DE CONSTITUCION DEL DERECHO			CALCULO DE LA PATENTE A PAGAR			
N°	AÑO	PROPIETARIO(A)	RUT	DV	DIRECCION	N° RES. C. / S.J.	FECHA RES. C. / S.J.	OFICINA	CAUDAL SUJETO A PAGO (l/s)	VALOR PATENTE (UTM)
592	2020	ENDESA S.A.	91081000	-	SANTA ROSA N° 76- SANTIAGO	991	19/02/1959	LOS ANGELES	2000	2349,6
598	2020	HACIENDA SAN LORENZO S.A.	96693850	-	ANDRES BELLO 2777 OF 2003 SANTIAGO	226	02/04/2001	LOS ANGELES	491,67	64,9
601	2020	JUAN EUDACIO LANDERRETCHÉ DIAZ Y OTROS	11501826	-	PROYECTO LA FORTUNA PARCELA 39, LA CRUZ	490	25/10/1994	LOS ANGELES	1800	1440
603	2020	JUNTA DE VECINOS N°27 "HUAQUI"	72521800	-	SECTOR SANTA CLARA, LOS ANGELES	375	07/05/1999	LOS ANGELES	300	240
2917	2020	SALMONES ANTARTICA S.A.	86100500	-	CASILLA 1265 LOS ANGELES	258	01/08/2006	LOS ANGELES	600	7,92
2919	2020	JUAN ALBERTO MELO GANGAS	13134494	-	MARSELLA 2377, PARQUE SOR VICENTA LOS ANGELES	350	13/12/2007	LOS ANGELES	1000	13,2
2920	2020	INVERSIONES BOSQUE NEGRO LTDA.	76002597	-	PARCELA 99, LOS ANGELES	354	14/12/2007	LOS ANGELES	1500	19,8

4129	2020	JUAN DE DIOS PENA VALDEBENITO	7326447	-	PARCELA N° 76, LOTE A, SECTOR LA MONTANA, SANTA FE, COMUNA DE LOS ANGELES	2		LOS ANGELES	105	06/03/1991	LOS ANGELES	10	8
5539	2020	ANGELINA DEL CARMEN PENA SILVA	10372385	-	SENDERO DEL VALLE 3143, L MIRADOR DEL VALLE, TEMUCO	K		LOS ANGELES	105	06/03/1991	LOS ANGELES	10	8
5540	2020	ERNESTO DEL CARMEN PENA SILVA	11417629	-	PARCELA N° 76, LOTE A, SECTOR LA MONTANA, SANTA FE, COMUNA DE LOS ANGELES	K		LOS ANGELES	105	06/03/1991	LOS ANGELES	10	8
5541	2020	MARIO JUAN PARRA GODOY	7582262	-	PARCELA N° 76, LOTE A, SECTOR LA MONTANA, SANTA FE, COMUNA DE LOS ANGELES	6		LOS ANGELES	105	06/03/1991	LOS ANGELES	10	8
5582	2020	HACIENDA SAN LORENZO S.A.	96693850	-	ANDRES BELLO 2777 OF 2003 SANTIAGO	1		LOS ANGELES	200	15/03/1996	LOS ANGELES	470	62,04
6177	2020	JOSE HUMBERTO PENA VALDEBENITO	6141277	-	PARCELA N° 76, LOTE A, SECTOR LA MONTANA, SANTA FE, COMUNA DE LOS ANGELES	8		LOS ANGELES	105	06/03/1991	LOS ANGELES	15	12
6376	2020	ALVARO MUNOZ LARRAHONA	4055607	-	LORD COCHRANE 9470-Z, LOS ANGELES	9		LOS ANGELES	307	11/09/2008	LOS ANGELES	1322,42	8,73
7944	2020	CARLOS ARMIN DIAZ ASTUDILLO	13124248	-	MANUEL RODRIGUEZ N°245, DEPTO. 709, LOS ANGELES	4		LOS ANGELES	142	15/09/2010	LOS ANGELES	915,42	166,15
7945	2020	CARLOS ARMIN DIAZ ASTUDILLO	13124248	-	MANUEL RODRIGUEZ N°245, DEPTO. 709, LOS ANGELES	4		LOS ANGELES	142	15/09/2010	LOS ANGELES	1790	108,3
8019	2020	BIOENERGY	76699490	-	HENDAYA 60 601, LAS CONDES	3		LOS ANGELES	167	25/06/2008	LOS ANGELES	29308,33	1418,52
8246	2020	CRISTIAN ADOLFO MATTHEI SALVO	9725748	-	FUNDO EL NEREO KM 14, HUALQUI	5		LOS ANGELES	181	29/09/2009	LOS ANGELES	10500	318,78
8247	2020	CRISTIAN ADOLFO MATTHEI SALVO	9725748	-	FUNDO EL NEREO KM 14, HUALQUI	5		LOS ANGELES	181	29/09/2009	LOS ANGELES	25533,33	258,4
9097	2020	VALENGO RENOVABLES SPA.	76153952	-	TEATINOS 251 309, SANTIAGO	3		LOS ANGELES	128	16/06/2011	LOS ANGELES	2495,83	82,36
9098	2020	VALENGO RENOVABLES SPA.	76153952	-	TEATINOS 251 309, SANTIAGO	3		LOS ANGELES	128	16/06/2011	LOS ANGELES	728,83	72,15
9099	2020	SONIA CID MUÑOZ	4327394	-	HIJUELA EL CASTANO S/N., LOS ANGELES	9		LOS ANGELES	183	29/08/2011	LOS ANGELES	1367,5	9,03
9102	2020	CLAUDIA FRANCISCA LOPEZ SEPULVEDA	9655616	-	FUNDO LOS TILOS PARCELA 4 S/N, SAN NICOLAS	0		LOS ANGELES	48	01/04/2011	LOS ANGELES	540	3,56
9105	2020	JAIME ENRIQUE PERELLO ARIAS Y OTROS	3478974	-	AHUMADA 254 802, SANTIAGO	6		LOS ANGELES	27	15/02/2012	LOS ANGELES	752,5	12,42
9112	2020	SOCIEDAD DE INVERSIONES EL ROBLE S.A.	99502750	-	BILBAO 387, PUERTO MONTT	K		LOS ANGELES	53	26/04/2011	LOS ANGELES	759	5,01
9113	2020	SOCIEDAD DE INVERSIONES EL ROBLE S.A.	99502750	-	BILBAO 387, PUERTO MONTT	K		LOS ANGELES	52	26/04/2011	LOS ANGELES	640	4,22
9343	2020	SOCIEDAD HIDROELECTRICA CONO SUR LIMITADA	76113619	-	MANUEL RODRIGUEZ 245, DEPTO 709	4		QUILLECO	41	03/05/2013	QUILLECO	79693,92	701,31
9344	2020	SOCIEDAD HIDROELECTRICA CONO SUR LIMITADA	76113619	-	MANUEL RODRIGUEZ 245, DEPTO 709	4		QUILLECO	41	03/05/2013	QUILLECO	22655,08	598,09
9875	2020	CARLOS LUIS ARIEL HUCKSTADT CID	4985076	-	HIJ. EL PORVENIR S/N, ANTUCO	K		LOS ANGELES	24423	08/07/2004	LOS ANGELES	167,8	2,21
9881	2020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA CHILE	76254033	-	ISIDORA GOYENCHEA 3477 9211, LAS CONDES	9		LOS ANGELES	1126	22/08/2008	LOS ANGELES	1500	1200

MINISTRO DE FE

Mayores antecedentes en : Secretaría de Juzgado respectivo, o en la Tesorería Provincial de Los Angeles, ubicada en calle Valdivia 498, comuna de Los Angeles.



CON 86 AÑOS DE HISTORIA EN LOS ÁNGELES

El drama de los empleados de Casa García que quedaron sin trabajo tras quiebra voluntaria de tradicional tienda

Unos 45 trabajadores del local en Los Ángeles, algunos hasta con cuatro décadas de funciones, están sumidos en la incertidumbre luego de la medida adoptada por la empresa. Liquidadora de Santiago se hará cargo de la tienda para asumir las deudas con empleados y acreedores.

Juvenal Rivera S. prensa@latribuna.cl

Roxana Vallejos empezó a trabajar en la Casa García cuando era muy joven. Tenía poco más de 20 años cuando el mismo Paco Abad – uno de los íconos de la tienda en décadas pasadas y fallecido en 2004 – fue quien habló con ella para contratarla como vendedora.

Y esa labor cumplió de manera ininterrumpida por más de 27 años. Para Roxana, la tienda no solo era un lugar donde ir a trabajar: “Como su nombre lo dice, la Casa García era una casa y lo que siempre hay en una casa es una familia. Así lo sentía yo”.



contacto en un grupo de Whatsapp a la espera que los llamaran para volver a laborar. Sin embargo, hace algunos días fueron avisados que la situación se veía muy complicada. “Esto venía de antes. Uno notaba que había dificultades, que no había stock de productos. Esto viene de antes del estallido (social) y de la pandemia”, acota Roxana.

Sin embargo, este martes a través de una carta, les comunicaron que la empresa había pedido la quiebra voluntaria. De esta forma, se cumplía lo anticipado. Roxana Vallejos y más de 40 trabajadores de la tienda en Los Ángeles están en la

última vez que estuvieron juntos en la tienda fuera en abril. Ya en mayo, se acogieron a la Ley Protección del Empleo, lo que les permitía mantener el vínculo laboral con el empleador y seguir percibiendo un sueldo con cargo al seguro de cesantía. Igualmente siguieron en la

más absoluta incertidumbre respecto de lo que sucederá. No saben qué ocurrirá con sus sueldos, con sus finiquitos e indemnizaciones por años de servicios, más aún cuando hay personas que llevan cerca de cuatro décadas de labores para la misma empresa.

También están inquietos porque, según revisó hace algunos días, desde marzo que están impagas las cotizaciones previsionales y de salud. La situación sería similar para todos sus colegas.

Recién ahora esperan reunirse, organizarse y ver qué camino seguirán luego de ofi-

cializarse la determinación de la empresa.

Por lo pronto, además de la incertidumbre por su futuro laboral, Roxana reclama que el gerente de la empresa debió haberse reunido con ellos y haberles dicho directamente lo que iba a suceder. Considera que era lo mínimo que se merecían después de tantos años de dedicación a la familia que era la Casa García.

QUIEBRA VOLUNTARIA

Aunque en redes sociales, Casa García anunció el 24 de

“Esto venía de antes. Uno notaba que había dificultades, que no había stock de productos. Esto viene de antes del estallido (social) y de la pandemia”.

Roxana Vallejos, empleada de Casa García por 27 años.

agosto que reabría su local Los Ángeles, lo cierto es que este lunes el Primer Juzgado de Letras de Los Ángeles aceptó la petición de liquidación o quiebra voluntaria. La solicitud en tal sentido fue hecha por Rafael Abad García, en su calidad de representante de “Abad, García y Pons SpA”, sociedad que figura como la dueña de la tienda.

De esta manera, se hacen realidad las versiones que circularon masivamente en las redes sociales durante el fin de semana respecto del futuro ese establecimiento comercial. Ahí también se advertía que los bienes de la empresa habían sido traspasados para no hacerse cargo de las deudas de los empleados.

En el escrito del tribunal, junto con explicitar que la petición se fundamenta en la cesación de pagos, se entregó también un inventario de los bienes, excluidos aquellos que ya están considerados en otros juicios pendientes.

Además, el tribunal designó como liquidadora titular a Bernardita Alejandra Lavín Valdés, y al suplente Tomás Andrews Hamilton, ambos con domicilio en la Región



Metropolitana.

En el mismo escrito, se comunica que la liquidadora tiene instrucciones de incautar “bajo inventario de todos los bienes de la deudora, sus libros y documentos. Para este objeto se le prestará por Cara-

bineros, el auxilio de la fuerza pública, con la sola exhibición de la copia autorizada de la Resolución de Liquidación”.

También se hace una advertencia al público y a los proveedores en el sentido de no “pagar ni entregar merca-

derías a la empresa deudora, bajo pena de nulidad de los pagos y entregas. Las personas que tengan bienes o documentos pertenecientes al deudor deberán ponerlos dentro del tercer día a disposición del liquidador”.

TRAS LA QUIEBRA DE CASA GARCÍA

Abogado explicó el camino judicial que se avecina a los trabajadores

El abogado especialista en quiebras, Guillermo Clavarié, advirtió que la situación económica causada por la pandemia del coronavirus se agudizará los procesos de liquidación (quiebra) de las empresas durante estos meses. “Se va a acabar la suspensión del empleo y los empleadores no tendrán plata para pagar los finiquitos ni menos las cotizaciones de la seguridad social, lo que va a redundar en que la única solución de los trabajadores será demandar para reclamar sus derechos”, afirmó.

Añadió que aunque el liquidador puede decir que les “va pagar a los trabajadores y probablemente los funcionarios de la Superintendencia de Insolvencia le pueden decir lo mismo al trabajador, me ha tocado enfrentar montones de casos en que si los trabajadores no están representados con un abogado con voz y voto en la junta de acreedores, la verdad



es que pasan todos por encima de los trabajadores”.

Respecto de la posibilidad que el empleador haya traspasado los activos a otras sociedades para no hacerse cargo de sus compromisos, el profesional explicó que el Código del Trabajo, en su artículo 3, “entiende que forman una sola empresa para los efectos legales, todos las empresas que tienen vinculación con el giro

principal”. Sin embargo, hizo notar que si ha sucedido, “los trabajadores deben demandar a todas las empresas relacionadas para poder cobrar la totalidad de lo adeudado. También, añadió, existen las acciones revocatorias en que “los trabajadores tienen que accionar judicialmente para que se recuperen estos bienes y con su remante o venta y así poder pagarlos”.

86 AÑOS HISTORIA

Corría el mes de octubre de 1933 cuando el ciudadano español vecindado en Los Ángeles, Ricardo García Ruidiaz, echó a andar la “Casa García” que funcionó en el primer piso de la propiedad situada en la esquina nororiente de calles Rengo con Colón.

En un principio, fue una tienda dedicada a la venta de géneros que sumó así a los varios establecimientos que estaban instalados en ciudad en esos años por parte de ciudadanos provenientes de la Madre Patria.

En los años 50 se trasladó a su actual ubicación, en la esquina norponiente del mismo cruce de calles, en el área céntrica de la ciudad.

Las postrimerías de los años 70 encontraron a la empresa con un ambicioso plan de expansión que les hizo abrir locales en Chillán y Concepción. Fue un hito en su tiempo por cuanto fue la primera compañía local que salió de las fronteras comunales para llegar a dichas ciudades capitales.

El último gran salto en materia de crecimiento se produjo a fines de los '90 cuando fue comprado el recinto del desaparecido Cine Imperio para anexarlo y ampliar el local que diversificó su oferta.

Durante décadas, fue reconocida como la tienda más importante de Los Ángeles por la calidad y exclusividad, en especial, de la ropa.



TESORERÍA PROVINCIAL DE LOS ANGELES PROCESO DE COBRO PATENTES IMPAGAS DERECHOS APROVECHAMIENTO DE AGUAS AÑO 2020

Juzgado de Letras de Yungay, en autos “TESORERÍA PROVINCIAL DE LOS ANGELES/COMPANÍA HIDROELECTRICA CUARTO QUINTO LIMITADA”, rol C-220-2020, por resolución de veintiséis de mayo de dos mil veinte, ha resultado: “A LO PRINCIPAL Y PRIMER OTROSI: Vistos: Las facultades que me confieren los artículos 128 bis N° 13 y 129 bis N° 14, del Código de Aguas y la nómina de deudores Morosos de patente por la no utilización de los derechos de aprovechamiento de aguas en ella detallados, resuelvo: Despáchese mandamiento de ejecución y embargo en contra de los deudores indicados en la nómina que se acompaña, por el pago de las patentes de aguas que se indican y procedase a notificarlo y requerirle de pago mediante la publicación de esta resolución en el Diario Oficial del día primero o quince del mes en que se efectúe, o el primer día hábil inmediatamente siguiente si aquellos fueren feriados y en forma destacada en el Diario La Tribuna de Los Angeles. La parte del derecho de aprovechamiento o el derecho de aprovechamiento de agua objeto de la patente adeudada se entenderá embargado por el solo ministerio de la Ley, desde que se efectúe el requerimiento de pago. AL SEGUNDO OTROSI: Téngase por acompañados los documentos con citación. AL TERCER OTROSI: Téngase presente. Cuantía: UTM 82.94.”

MANDAMIENTO

“Requírase de pago a PACIFIC SEAFOODS S.A., por los derechos de aprovechamiento de aguas de 7000 l/s, para que en el acto del requerimiento pague a TESORERÍA PROVINCIAL DE LOS ANGELES o a quien sus derechos represente, la suma de 46,2 UTM más intereses y costas; requírase de pago a COMPANÍA HIDROELECTRICA CUARTO QUINTO LIMITADA, por los derechos de aprovechamiento de aguas de 1113,33 l/s para que en el acto del requerimiento pague a TESORERÍA PROVINCIAL DE LOS ANGELES o a quien sus derechos represente, la suma de 36,74 UTM más intereses y costas; Trábase embargo sobre los derechos de aprovechamiento de los deudores, los que quedarán en poder de los propios ejecutados, bajo su responsabilidad legal. Cuantía: 82,94 UTM. Yungay, veintiséis de Mayo de dos mil veinte.”

Nómina de Derechos de Aprovechamiento de Aguas con patentes impagas año 2020, conforme Resolución Exenta N° 2820 del Director General de Aguas, de fecha 30 de diciembre de 2019, publicada en el Diario Oficial el 15 de enero de 2020.

IDENTIFICADOR	ANTECEDENTES DEL TITULAR				ACTO DE CONSTITUCION DEL DERECHO			CALCULO DE LA PATENTE A PAGAR	
	N°	AÑO	PROPIETARIO(A)	RUT	N° RES. C. / S. J.	FECHA RES. OFICINA	CAUDAL SUJETO A PAGO (l/s)	VALOR PATENTE (UTM)	
5741	2020	PACIFIC SEAFOODS S.A.	96922279	-	ROSE MARIA CARD 6300, AVISEN	210 15/10/2020	TUCAPEL	7000	46,2
5761	2020	COMPANIA HIDROELECTRICA CUARTO QUINTO LIMITADA	76954939	-	ANTONIO YARA N°854, OF 601, 7 TRIMUCO	115 01/07/2020	TUCAPEL	1113,33	36,74

MINISTRO DE FE

Mayores antecedentes en: Secretaría de Juzgado respectivo, o en la Tesorería Provincial de Los Angeles, ubicada en calle Valdivia 498, comuna de Los Angeles.



**TESORERIA PROVINCIAL DE LOS ANGELES
PROCESO DE COBRO PATENTES IMPAGAS DERECHOS APROVECHAMIENTO DE AGUAS AÑO 2020**

Juzgado de Letras y Gar. Santa Bárbara, en autos "TESORERÍA PROVINCIAL DE LOS ANGELES/DUKE ENERGY INT. DUQUECO SPA", rol C-98-2020, por resolución de diez de junio de dos mil veinte, ha resuelto: "A lo principal: Por acompañada la nómina de deudores. Despáchese mandamiento de ejecución y embargo y requiéraseles de pago; Al primer otrosí: Como se pide, notifíquese a los titulares de los derechos de aprovechamiento de aguas impagas, mediante las publicaciones de la presente resolución y de su requerimiento de pago, en el Diario Oficial de la República de Chile, el día primero o quince de cada mes o en el primer día hábil inmediatamente siguiente, si aquellos fueren feriados, y en forma destacada, en un diario o periódico de provincia y si no lo hubiere, en uno de capital de la Región correspondiente. Al segundo otrosí: Por acompañado los documentos, con citación; Al tercer otrosí: Téngase presente. Cuantía indeterminada."

MANDAMIENTO

"Requírase a los deudores individualizados en la nómina de patentes de derechos de Aprovechamientos de Aguas impagas adjunta a la presentación de folio 1, para que en el acto de la intimación paguen a la TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, o a quien sus derechos represente las sumas consignadas en la referida nómina. Así esta ordenado por la resolución de fecha 10 de Junio de 2020, en los autos caratulados TESORERIA PROVINCIAL DE LOS ANGELES con DUKE ENERGY INT. DUQUECO SPA. C-98-2020, de este Tribunal.". Santa Bárbara, diez de junio de dos mil veinte."

Nómina de Derechos de Aprovechamiento de Aguas con patentes impagas año 2020, conforme Resolución Exenta N° 2820 del Director General de Aguas, de fecha 30 de diciembre de 2019, publicada en el Diario Oficial el 15 de enero de 2020.

N°	AÑO	ANTECEDENTES DEL TITULAR		DV	DIRECCION	ACTO DE CONSTITUCION DEL DERECHO			CALCULO DE LA PATENTE A PAGAR	
		PROPIETARIO(A)	RUT			N° RES. C. / S.J.	FECHA RES. C. / S.J.	OFICINA	CAUDAL SUJETO A PAGO (l/s)	VALOR PATENTE (UTM)
1427	2020	ENDESA S.A.	91081000	-	SANTA ROSA N° 76- SANTIAGO	442	11/10/1983	QUILACO	7500	1247,4
2129	2020	HIDROELECTRICA AYUNKO S.A.	76090395	-	AVENIDA PRESIDENTE RIESCO 5.711, OFICINA 1.603, LAS CONDES	297	04/08/1992	SANTA BARBARA	19775	3654,42
2130	2020	HIDROELECTRICA AYUNKO S.A.	76090395	-	AVENIDA PRESIDENTE RIESCO 5.711, OFICINA 1.603, LAS CONDES	297	04/08/1992	SANTA BARBARA	14400	2661,12
2131	2020	HIDROELECTRICA AYUNKO S.A.	76090395	-	AVENIDA PRESIDENTE RIESCO 5.711, OFICINA 1.603, LAS CONDES	297	04/08/1992	SANTA BARBARA	10467	1934,3
2142	2020	HACIENDA SAN LORENZO S.A.	96693850	-	ANDRES BELLO 2777 OF 2003, LAS CONDES	979	16/12/1996	SANTA BARBARA	1675	773,85
2143	2020	HACIENDA SAN LORENZO S.A.	96693850	-	ANDRES BELLO 2777 OF 2003, LAS CONDES	979	16/12/1996	SANTA BARBARA	1616,67	248,97
4351	2020	FOODCORP CHILE S.A.	96940480	-	PEDRO AGUIRRE CERDA 995, LO ROJAS, CORONEL	182	01/07/2008	SANTA BARBARA	3783,33	49,94
4370	2020	JUAN LUIS GUZMAN CALVO	4891161	-	CASILLA 353, LOS ANGELES	251	25/07/2008	SANTA BARBARA	75	60
5580	2020	ASTUDILLO BURGOS Y MIRTA MIRELLA	7837425	-	RENTARISTAS 116, PASAJE LOS RENTARISTAS 116, VILLA GALILEA, LOS ANGELES	88	30/07/2009	QUILACO	1803,5	83,32
5581	2020	ASTUDILLO BURGOS Y OTROS	7837425	-	RENTARISTAS 116, PASAJE LOS RENTARISTAS 116, VILLA GALILEA, LOS ANGELES	89	30/07/2009	QUILACO	2191,17	54,95
7938	2020	CARLOS ARMIN DIAZ ASTUDILLO	13124248	-	RODRIGUEZ N° 245, DEPTO. 709, LOS ANGELES	172	03/11/2010	QUILACO	2490,83	156,18
7939	2020	CARLOS ARMIN DIAZ ASTUDILLO	13124248	-	MANUEL RODRIGUEZ N° 245, DEPTO. 709, LOS ANGELES	172	03/11/2010	QUILACO	8906,42	186,14
7949	2020	HIDROELECTRICA ENERGIAS	76113636	-	RODRIGUEZ N° 245, DEPTO. 709, SANTIAGO	355	23/11/2011	SANTA BARBARA	317251,67	1744,88
7953	2020	HIDRICAS SpA.	76544026	-	TEMUCO	370	12/12/2011	BARBARA	806,42	149,03
8006	2020	HIDROELECTRICA ENERGIAS	76113636	-	RODRIGUEZ N° 245, DPTO. 709, SANTIAGO	255	13/10/2011	QUILACO	125984,17	2743,94
8007	2020	SOCIEDAD HIDROELECTRICA ENERGIAS PATAGONICAS LIMITADA	76113636	-	MANUEL RODRIGUEZ N° 245, DPTO. 709, SANTIAGO	255	13/10/2011	QUILACO	451019,17	3274,4
8008	2020	SOCIEDAD HIDROELECTRICA ENERGIAS PATAGONICAS LIMITADA	76113636	-	MANUEL RODRIGUEZ N° 245, DPTO. 709, SANTIAGO	274	27/10/2011	QUILACO	126724,17	4934,64
8009	2020	SOCIEDAD HIDROELECTRICA ENERGIAS PATAGONICAS LIMITADA	76113636	-	MANUEL RODRIGUEZ N° 245, DPTO. 709, SANTIAGO	274	27/10/2011	QUILACO	473314,17	6143,62
8010	2020	SOCIEDAD HIDROELECTRICA ENERGIAS PATAGONICAS LIMITADA	76113636	-	MANUEL RODRIGUEZ N° 245, DPTO. 709, SANTIAGO	355	23/11/2011	SANTA BARBARA	172809,17	2851,35
8251	2020	GONZALO JAVIER MONTORY BARRIGA	8356698	-	BARROS ARANA 492 OF.144, CONCEPCION	254	29/10/2009	SANTA BARBARA	7500	49,5
8252	2020	GONZALO JAVIER MONTORY BARRIGA	8356698	-	BARROS ARANA 492 OF.144, CONCEPCION	254	29/10/2009	SANTA BARBARA	2500	5,5
8484	2020	COLBUN S.A.	96505760	-	AV. APOQUINDO N° 4775, PISO 11, LAS CONDES	265	13/12/2010	SANTA BARBARA	21010,83	2080,07
8485	2020	COLBUN S.A.	96505767	-	AV. APOQUINDO N° 4775, PISO 11, LAS CONDES	265	13/12/2010	SANTA BARBARA	9028,33	297,93
8486	2020	COLBUN S.A.	96505760	-	AV. APOQUINDO N° 4775, PISO 11, LAS CONDES	3	09/02/2011	SANTA BARBARA	2144,33	183,98

8487	2020	COLBUN S.A.	96505760	-	AV. APOQUINDO N° 4775, PISO 11, LAS CONDES	9			3	09/02/2011	SANTA BARBARA	32069,17	917,18
8730	2020	EXPLORACIONES, INVERSIONES Y ASESORIAS FUTURI S.A.	76204561	-	ROSARIO N°555, OF 1902, LAS CONDES, SANTIAGO	3			7	18/02/2011	SANTA BARBARA	13679,17	532,67
8731	2020	EXPLORACIONES, INVERSIONES Y ASESORIAS FUTURI S.A.	76204561	-	ROSARIO N°555, OF 1902, LAS CONDES, SANTIAGO	3			7	18/02/2011	SANTA BARBARA	5965,83	696,93
8733	2020	MIRTA MIRELLA ASTUDILLO BURGOS	7837425	-	CASILLA 1669, LOS ANGELES	K			152	30/09/2010	SANTA BARBARA	16153,75	444,23
8734	2020	MIRTA MIRELLA ASTUDILLO BURGOS	7837425	-	CASILLA 1669, LOS ANGELES	K			152	30/09/2010	SANTA BARBARA	3689,17	304,36
8735	2020	HIDROELECTRICA AYUNKO S.A.	76090395	-	ROSARIO NORTE N°615, OFICINA 1504, LAS CONDES, SANTIAGO	7			46	01/04/2011	SANTA BARBARA	5999,17	171,58
8736	2020	HIDROELECTRICA AYUNKO S.A.	76090395	-	ROSARIO NORTE N°615, OFICINA 1504, LAS CONDES, SANTIAGO	7			6	18/02/2011	SANTA BARBARA	4590	131,27
8742	2020	HIDROELECTRICA AYUNKO S.A.	76090395	-	ROSARIO NORTE N°615, OFICINA 1504, LAS CONDES, SANTIAGO	7			26	15/02/2012	SANTA BARBARA	4727,5	312,02
8743	2020	HIDROELECTRICA AYUNKO S.A.	76090395	-	ROSARIO NORTE N°615, OFICINA 1504, LAS CONDES, SANTIAGO	7			26	15/02/2012	SANTA BARBARA	13092,5	288,04
8744	2020	HIDROELECTRICA AYUNKO S.A.	76090395	-	ROSARIO NORTE N°615, OFICINA 1504, LAS CONDES, SANTIAGO	7			196	13/09/2011	SANTA BARBARA	4744,17	104,37
8745	2020	HIDROELECTRICA AYUNKO S.A.	76090395	-	ROSARIO NORTE N°615, OFICINA 1504, LAS CONDES, SANTIAGO	7			196	13/09/2011	SANTA BARBARA	1669,17	110,17
8746	2020	HIDROELECTRICA AYUNKO S.A.	76090395	-	ROSARIO NORTE N°615, OFICINA 1504, LAS CONDES, SANTIAGO	7			210	13/09/2011	SANTA BARBARA	2638,33	75,46
8747	2020	HIDROELECTRICA AYUNKO S.A.	76090395	-	ROSARIO NORTE N°615, OFICINA 1504, LAS CONDES, SANTIAGO	7			210	13/09/2011	SANTA BARBARA	933,33	80,08
8748	2020	HIDROELECTRICA AYUNKO S.A.	76090395	-	ROSARIO NORTE N°615, OFICINA 1504, LAS CONDES, SANTIAGO	7			152	02/08/2011	SANTA BARBARA	2240,83	64,09
8749	2020	HIDROELECTRICA AYUNKO S.A.	76090395	-	ROSARIO NORTE N°615, OFICINA 1504, LAS CONDES, SANTIAGO	7			152	02/08/2011	SANTA BARBARA	667,5	57,27
8750	2020	EXPLORACIONES HIDRICAS SpA.	76544026	-	CLARO SOLAR 1088, TEMUCO	2			139	12/07/2011	SANTA BARBARA	528,33	78,46
8751	2020	CARLOS ALFREDO LOPEZ BISQUERTT	6499179	-	CALLE CAUQUENES N°6609, CERRO NAVIA, SANTIAGO	5			92	27/11/2012	ALTO BIOBIO	1487,42	186,52
8752	2020	CARLOS ALFREDO LOPEZ BISQUERTT	6499179	-	CALLE CAUQUENES N°6609, CERRO NAVIA, SANTIAGO	5			92	27/11/2012	ALTO BIOBIO	2721,5	113,76
8757	2020	MIRTA MIRELLA ASTUDILLO BURGOS	7837425	-	PASAJE LOS RENTARISTAS 116, VILLA GALILEA, LOS ANGELES	K			111	29/06/2010	SANTA BARBARA	16233,67	464,28
8758	2020	MIRTA MIRELLA ASTUDILLO BURGOS	7837425	-	PASAJE LOS RENTARISTAS 116, VILLA GALILEA, LOS ANGELES	K			111	29/06/2010	SANTA BARBARA	8799,33	754,98
8759	2020	COMPANIA ELECTRICA MONTEGRANDE LIMITADA	76017840	-	TORRE KENNEDY N°5454, OF 804, SANTIAGO	3			11	21/02/2011	SANTA BARBARA	10225,83	157,48
8760	2020	SOCIEDAD MARTINEZ RICHARD Y COMPAÑIA	76377724	-	MARSELLA 2377, PARQUE SOR VICENTA, LOS ANGELES	3			159	10/08/2011	SANTA BARBARA	10375,83	77,61
9088	2020	HIDROELECTRICA AYUNKO S.A.	76090395	-	AV. PRESIDENTE RIESCO 5711 1603, LAS CONDES	7			54	26/04/2011	SANTA BARBARA	5578,33	159,54
9091	2020	HIDROELECTRICA AYUNKO S.A.	76090395	-	AV. PRESIDENTE RIESCO 5711 1603, LAS CONDES	7			197	13/09/2011	SANTA BARBARA	14144,17	326,73
9092	2020	HIDROELECTRICA AYUNKO S.A.	76090395	-	AV. PRESIDENTE RIESCO 5711 1603, LAS CONDES	7			197	13/09/2011	SANTA BARBARA	5019,17	347,83
9093	2020	HIDROELECTRICA AYUNKO S.A.	76090395	-	AV. PRESIDENTE RIESCO 5711 1603, LAS CONDES	7			154	02/08/2011	SANTA BARBARA	3204,17	91,64
9094	2020	HIDROELECTRICA AYUNKO S.A.	76090395	-	AV. PRESIDENTE RIESCO 5711 1603, LAS CONDES	7			154	02/08/2011	SANTA BARBARA	1135,83	97,45
9095	2020	HIDROELECTRICA AYUNKO S.A.	76090395	-	AV. PRESIDENTE RIESCO 5711 1603, LAS CONDES	7			204	13/09/2011	SANTA BARBARA	1685	48,19
9096	2020	HIDROELECTRICA AYUNKO S.A.	76090395	-	AV. PRESIDENTE RIESCO 5711 1603, LAS CONDES	7			204	13/09/2011	SANTA BARBARA	596,67	51,19
9100	2020	FRANCISCO ANTONIO SOCIAS IBAÑEZ	6864075	-	CASA 25, LOS ANGELES	K			28	15/02/2012	QUILACO	1582,83	88,8
9101	2020	FRANCISCO ANTONIO SOCIAS IBAÑEZ	6864075	-	CASA 25, LOS ANGELES	K			28	15/02/2012	SANTA BARBARA	3859,92	72,18
9103	2020	SOCIEDAD HIDROELECTRICA PIQUINCO LTDA	76190582	-	LAUTARO 267 33, LOS ANGELES	1			22	28/02/2013	SANTA BARBARA	1959,92	74,16
9104	2020	SOCIEDAD HIDROELECTRICA PIQUINCO LTDA	76190582	-	LAUTARO 267 33, LOS ANGELES	1			22	28/02/2013	SANTA BARBARA	903,92	102,61
9106	2020	DOCTORES DOMINGUEZ Y CONTRERAS LTDA.	78392550	-	GENARO REYES 581 407, LOS ANGELES	8			28	17/03/2010	SANTA BARBARA	1015,08	6,7

DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES

Cerca de 1.200 conductores de taxis y transportistas en la provincia de Biobío recibirán el bono de \$350.000

En concreto, se trata de dos medidas dirigidas al gremio: un Préstamo de Emergencia y un Bono Transportistas.

Patricio Gallegos R.
prensa@latribuna.cl

Más de 11 mil beneficiarios recibirán en la región, el bono de \$350.000 destinado al transporte de pasajeros, de los cuales 1.200 pertenecen a la provincia de Biobío. La postulación para conductores y propietarios se realiza a partir de hoy a través de la página web <http://mtt.gob.cl>. De ser aprobada la postulación, el bono se pagará en un máximo de 20 días.

En tanto, el acceso al préstamo estatal solidario por \$320.500, estará disponible para su postulación durante los próximos días.

El primero es un bono de apoyo único de \$350.000 que podrá ser solicitado por conductores y propietarios de vehículos, y que será pagado en un máximo de 20 días hábiles una vez realizado

el proceso, así lo explicó el seremi de Transportes de Biobío, Jaime Aravena. “Lo novedoso de esto es que está siendo focalizado exclusivamente para conductores y dueños, las personas que tienen derecho a este beneficios, son todos aquellos que están inscritos en el registro del Ministerio de Transportes hasta el primero de agosto” sentenció la autoridad.

En Los Ángeles fue el presidente del sindicato de taxis, Juan Carlos Muñoz, quien señaló a La Tribuna que las personas que recibirán el aporte bordea los 1200 conductores, esto porque cada dueño tiene en promedio tres máquinas y cada una con su respectivos choferes.

“Somos alrededor de 500 autos y esto hay que multiplicarlos por tres personas, lo que hace que el beneficio llegue a aproximado a unas 1200 personas en la provincia de Biobío, en ese sentido estamos contentos porque



PODRÁN POSTULAR TODOS LOS PROPIETARIOS y conductores de taxis, colectivos, buses urbanos/rurales y transporte escolar. Debidamente acreditados en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados hasta el 1 de agosto.

es algo que hace tiempo que lo veníamos peleando, a raíz de la baja cantidad de pasajeros que estábamos recibiendo producto de la emergencia sanitaria”.

Muñoz, añadió que les costó bastante llegar a esta instancia, debido a que tuvieron que ejercer una presión a nivel nacional, para que así la autoridad se dieran cuenta que era un gran número de trabajadores que tenían esta problemática, ya que hace

meses que sus fuente de ingreso fueron afectadas.

Además, el presidente del gremio indicó que para ellos es la tercera “pandemia” que les toca afrontar, debido a que primero fueron las aplicaciones que dañaron el rubro, segundo tuvieron que afrontar la crisis del 18 de octubre que por seguridad no pudieron salir a trabajar y ahora el Covid-19 tiró por el suelo toda las esperanzas que tenían para este año.

de turismo, buses y mini-buses urbanos y rurales, además de vehículos del transporte escolar.

“La relevancia que tiene el transporte público en nuestra región es muy alta, puesto que Biobío es una de las zonas que más lo ocupa, el 50 por ciento de las personas usa las diferentes locomociones que existen, es por ello que es tan relevante que los diferentes gremios pudieran seguir funcionando y mucho más en el contextos de emergencia que estamos viviendo”.

Recordar que esta es una ley que fue aprobada en el Congreso Nacional, posterior a que se alcanzara un protocolo de acuerdo entre las ministras Transporte y Telecomunicaciones, Gloria Hutt,

la de Desarrollo Social y Familia, dirigida por Karla Rubilar y el ministro de Hacienda, Ignacio Briónes, con los representantes de distintos gremios del transporte, agrupados en diferentes asociaciones (Conttramem, Conatacoch, Confenatach y Confenetuch), que representan a rubros como los taxistas, colectiveros y transportistas escolares y rurales.

Además, se fijaron nuevas medidas como, la reducción de la tasa del impuesto de primera categoría a 10%, la depreciación instantánea de 100% para el 2022 y la extensión por todo 2021 del pago del IVA a 90 días. Todo esto complementario a los beneficios y bonos de contingencia.

EN LA REGIÓN

El intendente Sergio Giacaman anunció que, la implementación de esta ayuda económica irá en apoyo directo a los transportistas de taxis, colectivos rurales, colectivos urbanos, taxis ejecutivos,

9109	2020	COMPAÑIA ELECTRICA MONTEGRANDE LIMITADA	76017840	-	3	AVDA PRESIDENTE KENNEDY 5454 804, VITACURA	11	21/02/2011	SANTA BARBARA	15218,33	385,02
9111	2020	MIRTA MIRELLA ASTUDILLO BURGOS Y OTROS	7837425	-	K	VICTOR FLORES 974, CHILLAN	85	19/05/2010	QUILACO	1223,17	8,07
9327	2020	CARLOS ALFREDO LOPEZ BISQUERTT	6499179	-	5	CALLE CAUQUENES N°6609, CERRO NAVIA, SANTIAGO	40	26/04/2013	SANTA BARBARA	616,08	40,66
9876	2020	DUKE ENERGY INTERNATIONAL DUQUECO SPA	76254033	-	9	ISIDORA GOYENCHEA 3477 211, LAS CONDES	116	25/11/1996	SANTA BARBARA	2000	1600
9877	2020	DUKE ENERGY INTERNATIONAL DUQUECO SPA	76254033	-	9	ISIDORA GOYENCHEA 3477 211, LAS CONDES	116	25/11/1996	SANTA BARBARA	600	480
9878	2020	DUKE ENERGY INTERNATIONAL DUQUECO SPA	76254033	-	9	ISIDORA GOYENCHEA 3477 211, LAS CONDES	116	25/11/1996	SANTA BARBARA	600	160
9879	2020	DUKE ENERGY INTERNATIONAL DUQUECO SPA	76254033	-	9	ISIDORA GOYENCHEA 3477 211, LAS CONDES	116	25/11/1996	SANTA BARBARA	800	640
9880	2020	DUKE ENERGY INTERNATIONAL DUQUECO SPA	76254033	-	9	ISIDORA GOYENCHEA 3477 211, LAS CONDES	116	25/11/1996	SANTA BARBARA	800	213,33

MINISTRO DE FE

Mayores antecedentes en : Secretaría de Juzgado respectivo, o en la Tesorería Provincial de Los Angeles, ubicada en calle Valdivia 498, comuna de Los Angeles.



Jaime Aravena, seremi de transportes.

¿Cómo postular al Bono Transportistas?

“La solicitud se realizará ante el Ministerio de Transportes, que verificará su procedencia, y sujeto a la aprobación de Hacienda, lo comunicará a la Tesorería General de República, quien estará encargada de la transferencia”.

MULCHÉN

Weisse y Norambuena llegan al Bureo para hablar con Rivas y priorizar proyectos de impacto social

El alcalde Jorge Rivas habló con los gremialistas sobre el nuevo cuartel para los bomberos, del hospital que servirá para descongestionar los centros de la provincia y también de Malleco y otros relacionados con proyectos que buscan mejorar la calidad de vida de los bureanos.

Benjamín Ahumada
prensa@latribuna.cl



En las últimas semanas Mulchén ha vivido los peores momentos desde que se inició la pandemia, superando incluso en casos diarios a Los Ángeles, pero hoy las cosas comienzan a tomar su rumbo habitual y con ello la visita de autoridades, que no solo hablaron de coronavirus, sino que se comprometieron a apoyar las ideas priorizadas desde la casa consistorial.

Así la presidenta del Consejo Regional Flor Weisse y el diputado, Iván Norambuena se reunieron con el alcalde Jorge Rivas y grupos de ciudadanos para conocer, en terreno aquellos proyectos e ideas que buscan su apoyo, que por cierto, comprometieron.

De esta manera, el líder político habló con los gremialistas del hospital, del cuartel de bomberos y de proyectos que mejorarán la calidad de vida de las personas como veredas y otros.

APERTURA POLÍTICA: JORGE RIVAS

El alcalde de los bureanos se ha destacado por su apertura política, privilegiando el bien común sobre los intereses partidistas, lo que es una de las principales características de los alcaldes de comunas-pueblo, debido a su cercanía con sus vecinos.

Así entonces, Rivas relató que “conversamos sobre la realidad regional y por supuesto realidad local en lo que compete a nuestra comuna, principalmente vimos el tema del diseño del cuartel de bomberos, un diseño para un cuartel nuevo que está trabajando nuestra municipalidad y esperamos que se aprueben prontamente los recursos”.

Agregó que “el hecho de que esté la presidenta del CORE, Flor Weisse y el diputado Iván Norambuena es muy importante para nosotros, porque son las figuras políticas que nos pueden colaborar y apoyar también en este tipo de instancias”.

El líder político de Mulchén dijo que también se habló de “proyectos que están en cartera RS en la Subsecretaría de Desarrollo Regional Subdere como la construcción de veredas, también hay algunos proyectos que tiene que ver con esterilizaciones que hemos venido trabajando desde hace un tiempo, entre otras iniciativas que están pendientes y que requieren apoyo de los parlamentarios”.

En este punto, resaltó el respeto y su condición de hombre político, sobre los intereses partidistas. “Yo siempre he dicho, soy un alcalde de puertas abiertas cada vez que los parlamentarios quieren visitar la comuna y que son respetuosos y nos avisan, yo estaré con ellos por supuesto y estaré para atenderlos y para conversar, sobre todo cuando espera el apoyo y colaboración de

ellos y también del Consejo Regional, por eso también es importante que nos visite la presidenta del CORE”.

FLOR WEISSE: EL CUARTEL DE BOMBEROS

Uno de los sueños de los bureanos es mejorar el cuartel de los bomberos, una institución que goza del cariño y afecto de los bureanos.

Así entonces, la presidenta del Consejo Regional, Flor Weisse dijo que “al igual que en otras oportunidades que hemos estado conversando con bomberos y particularmente con el superintendente, Luis Troncoso y también el alcalde. Visitamos las dependencias de esta noble institución para constatar los avances en el proyecto de reposición de esta importante infraestructura que está, en esta primera etapa, en lo concerniente al diseño”.

Detalló que “es un proyecto que se está trabajando con el municipio, en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Social y lo que hemos hecho ahora es informar la etapa y el estado en que está este proyecto”.

En este sentido, Weisse dijo que el trabajo va muy bien y que “avanza en la ruta técnica dentro de lo que es el sistema de inversión pública que ya ha sorteado las primeras observaciones técnicas que son las más dificultosas en algunos casos y por lo tanto ya está en un estado

una condición bastante favorable”.

IVÁN NORAMBUENA: EL HOSPITAL

La visita de Weisse y Norambuena fue aprovechada por Rivas, quien relató a La Tribuna que “entre la conversación también tenemos que recordar un sueño que tenemos que concretar en un par de años y que ha ido avanzando en el tiempo y que es la construcción del hospital de Mulchén”.

El alcalde de Mulchén recordó que “se trata de un hospital de mediana complejidad para nuestra comuna y que lo requiere, además, la provincia de Biobío, no es un tema local, es un tema que requiere toda nuestra provincia y nuestra ubicación geográfica nos permite creer que somos el mejor territorio para que se construya”.

El encargado de apoyar y detallar este trabajo fue el diputado de la UDI, Iván Norambuena. Así entonces, el representante del Distrito 21 relató que “las autoridades del Ministerio de Salud están en el proceso de diseño técnico, hay un compromiso de la autoridad de Gobierno de darle prioridad a este hospital”.

Agregó que “este centro va a tener características muy especiales de nivel superior y que va a permitir, también, descongestionar Los Ángeles y también va a ayudar a pacientes de la región de La Araucanía”.



ENTRE LOS TEMAS MÁS ESPERADOS se habló del nuevo cuartel para los voluntarios y del futuro hospital de mediana complejidad.

MULTIGREMIAL DE BIOBÍO

Piden con urgencia impulsar ley para rescatar al sector turístico de la región

Jorge Guzmán, presidente de la Multigremial local manifestó su apoyo a la iniciativa impulsada por el diputado Sebastián Álvarez (Evópoli), que busca generar un paquete de medidas para evitar la quiebra de las pymes de este rubro.

Un llamado a impulsar la ley de rescate al turismo realizó la Multigremial de Bío Bío, luego de que el diputado de Evópoli, Sebastián Álvarez, propusiera un proyecto que permita

generar medidas de apoyo para que la actividad logre sostenerse en pie durante esta pandemia.

Jorge Guzmán, presidente de la Multigremial de Bío Bío, aseguró que de acuerdo a informaciones

del Gobierno "el 95% de la industria se encuentra paralizada desde el 20 de marzo. De los 600 mil empleos que genera la industria, 300 mil han sido desvinculados y 120 mil acogidos a suspensión".

Asimismo, el dirigente aclara que "los efectos económicos para el sector que en cifras no representaba al 3,4% del PIB nacional, son una señal que la situación es crítica y el Estado debe ir al rescate. No dejemos morir a la industria más democrática que tiene el país: salvar el turismo es salvar la imagen de Chile", subrayó.

Parte de las medidas que se sugieren para levantar esta industria

"El 95% de la industria se encuentra paralizada desde el 20 de marzo. De los 600 mil empleos que genera la industria, 300 mil han sido desvinculados y 120 mil acogidos a suspensión".

Jorge Guzmán,
presidente Multigremial Biobío.



EL TURISMO SE HA VISTO GOLPEADO incluso desde el Estallido Social, pero la pandemia, sin duda lo ha dejado agonizando.

son la extensión de la Ley de Protección al Empleo, el rediseño de créditos Covid-19 para el sector, beneficios tributarios, rebajas o subsidios para cuentas de servicios básicos de empresas turísticas

y un Plan de reactivación con promoción y estímulos para los próximos 3 años.

Además, también se sugieren subsidios para el cumplimiento de protocolos de seguridad sanitaria

mientras dure la pandemia, medidas con foco en el turismo sustentable y descentralizado, medidas de subvención para el turismo de la tercera edad y medidas específicas para Mipymes turísticas.





TGR
Tesorería General de la República

TESORERÍA PROVINCIAL DE LOS ANGELES
PROCESO DE COBRO PATENTES IMPAGAS DERECHOS APROVECHAMIENTO DE AGUAS AÑO 2020

Juzgado de Letras y Gar. de Mulchén, en autos "TESORERÍA PROVINCIAL DE LOS ANGELES/COLBUN S.A.", rol C-150-2020, por resolución de veintisiete de mayo de dos mil veinte, ha resuelto: "Proveyendo presentación de fecha 25 de mayo de 2020, folio 1: A lo principal: Por interpuesta demanda ejecutiva. Despáchese mandamiento de ejecución y embargo, al tenor de lo dispuesto en el artículo 129 bis 13 de la Ley 20.017. Al primer otrosí: Notifíquese la mora y requiérase de pago a los deudores indicados en la nómina acompañada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 129 bis 14 de la Ley 20.017. Practíquense las publicaciones legales en el Diario Oficial y en el Diario La Tribuna de Los Ángeles, de conformidad a la norma recién citada. Al segundo otrosí: Ténganse por acompañados los documentos, con citación. Al tercer otrosí: Téngase presente. Rol N° C-150-2020"

MANDAMIENTO

"Se procede ejecutivamente mediante embargo y realización de la parte no utilizada del respectivo derecho de aprovechamiento de aguas, contra los deudores a que se refiere la nómina emitida por el señor Tesorero General de la República, previa notificación de la mora y requerimiento de pago mediante envío de carta certificada al domicilio de cada deudor, entendiéndose en todo caso realizados tales trámites publicado que sea este requerimiento en la forma prevista en el artículo 129 bis 14 del Código de Aguas. Verificado el requerimiento de pago y no efectuado éste, el embargo queda trabado por el sólo ministerio de la ley. El titular quedará constituido como depositario provisional, bajo responsabilidad legal." Mulchén, veintisiete de mayo de dos mil veinte."

Nómina de Derechos de Aprovechamiento de Aguas con patentes impagas año 2020, conforme Resolución Exenta N° 2820 del Director General de Aguas, de fecha 30 de diciembre de 2019, publicada en el Diario Oficial el 15 de enero de 2020.

IDENTIFICADOR	ANTECEDENTES DEL TITULAR				ACTO DE CONSTITUCION DEL DERECHO			CALCULO DE LA PATENTE A PAGAR		
	N°	AÑO	PROPIETARIO(A)	RUT	DIRECCION	N° RES. C. / S.J.	FECHA RES. C. / S.J.	OFICINA	CAUDAL SUJETO A PAGO (l/s)	VALOR PATENTE (UTM)
4371	2020	ESSBIO S.A.	96579330	5	DIAGONAL PEDRO AGUIRRE CERDA 1129, PISO 3, CONCEPCION	246	25/07/2008	MULCHEN	83,33	66,66
5573	2020	HIDROELECTRICA RINCONADA S. A.	76204585	0	ROSARIO NORTE 615, OF. 1504, LAS CONDES	400	13/11/2008	MULCHEN	12116,67	199,93
5587	2020	BEAGLE ENERGY SPA	76204585	0	ROSARIO NORTE 615, OF. 1504, LAS CONDES	399	13/11/2008	MULCHEN	566,67	28,05

5596	2020	HIDROELECTRICA RINCONADA S. A.	76204585	0	ROSARIO NORTE 615, OF. 1504, LAS CONDES	400	13/11/2008	MULCHEN	7891,67	390,64
6350	2020	AGRICOLA AUSTRAL LTDA.	79749720	7	AV MEXICO 635 SANTIAGO	198	15/03/1990	MULCHEN	200	160
6525	2020	LUIS FELIPE CRUZ PAROT	5383248	2	RUTA 5 SUR KM 539	28032	29/08/2008	MULCHEN	50	40
6568	2020	LUIS FELIPE CRUZ PAROT	5383248	2	RUTA 5 SUR KM 539	28032	29/08/2008	MULCHEN	50	40
7940	2020	CARLOS ARMIN DIAZ ASTUDILLO	13124248	4	RODRIGUEZ N°245, DEPTO. 709, LOS	171	03/11/2010	MULCHEN	8041,33	132,68
7941	2020	CARLOS ARMIN DIAZ ASTUDILLO	13124248	4	RODRIGUEZ N°245, DEPTO. 709, LOS	171	03/11/2010	MULCHEN	14683,42	80,76
7942	2020	CARLOS ARMIN DIAZ ASTUDILLO	13124248	4	RODRIGUEZ N°245, DEPTO. 709, LOS	220	30/11/2010	MULCHEN	9516,67	866,78
7943	2020	CARLOS ARMIN DIAZ ASTUDILLO	13124248	4	RODRIGUEZ N°245, DEPTO. 709, LOS	220	30/11/2010	MULCHEN	35239,17	1069,86
8011	2020	BIOENERGY	76699490	3	HENDAYA 60 601, LAS CONDES	208	24/11/2010	MULCHEN	1828,17	80,44
8012	2020	BIOENERGY	76699490	3	HENDAYA 60 601, LAS CONDES	74	19/05/2011	MULCHEN	961	126,85
8013	2020	BIOENERGY	76699490	3	HENDAYA 60 601, LAS CONDES	74	19/05/2011	MULCHEN	3558,92	156,59
8014	2020	BIOENERGY	76699490	3	HENDAYA 60 601, LAS CONDES	213	24/11/2010	MULCHEN	540,08	74,86
8015	2020	BIOENERGY	76699490	3	HENDAYA 60 601, LAS CONDES	213	24/11/2010	MULCHEN	1601,75	74
8016	2020	BIOENERGY	76699490	3	HENDAYA 60 601, LAS CONDES	209	24/11/2010	MULCHEN	3694,17	438,87
8017	2020	BIOENERGY	76699490	3	HENDAYA 60 601, LAS CONDES	209	24/11/2010	MULCHEN	8909,17	352,8
8018	2020	BIOENERGY	76699490	3	HENDAYA 60 601, LAS CONDES	167	25/06/2008	MULCHEN	9841,67	1429,01
8478	2020	COLBUN S.A.	96505760	9	AV. APOQUINDO N° 4775, PISO 11, LAS CONDES	229	22/10/2009	MULCHEN	222650,83	2938,99
8479	2020	COLBUN S.A.	96505760	9	AV. APOQUINDO N° 4775, PISO 11, LAS CONDES	229	22/10/2009	MULCHEN	253966,67	1117,45

MINISTRO DE FE

Mayores antecedentes en : Secretaría de Juzgado respectivo, o en la Tesorería Provincial de Los Angeles, ubicada en calle Valdivia 498, comuna de Los Angeles.

Guía Profesional

ATENCIÓN PSICOLÓGICA ONLINE

MARCELA TRONCOSO ESCOBAR

Especialista en Terapia Familiar y de Pareja

Reserva de horas
+569-94411318
contacto@marcelatroncoso.cl
www.marcelatroncoso.cl

ESTE ESPACIO PODRÍA SER TUYO

PARA QUE TODOS TE VEAN PUBLICA CON LA TRIBUNA

www.latribuna.cl
Fono: 43-2311040
Colo Colo 464, Los Ángeles

REABRIMOS HOTEL MULCHÉN

CALEFACCIÓN CENTRAL – AIRE ACONDICIONADO – SHOWER DOOR - ESTACIONAMIENTOS PRIVADOS – FRIGOBAR – TV CABLE – WI FI.

Villagra 510 Mulchén / a 4 kms. Ruta 5 Sur.

Gran salón de eventos frente a la plaza de armas.

reservas@hotelmulchen.com +56 43 256 9136
hotelmulchen@outlook.com +56 9 90430617
+56 9 78978632

Clasificados

EMPRESA RUBRO LÁCTEOS ZONA LOS ANGELES

NECESITA VENDEDOR TERRENO MODALIDAD AUTOVENTA

DISPONER DE FURGON CON FRIO CARTERA DE CLIENTES ENVIAR DATOS

LEIVAFANDEZLUIS@GMAIL.COM
WHATSAPP +569 47052237

Destacados

VENDO CASA

CONDOMINIO PLAZA SAN MARCOS

310 m², más piscina, bodega, sitio 5.105mts².

Avda. Los Quillayes, casa A-15 ☎ 983026466

GRAN OPORTUNIDAD SE ARRIENDAN OFICINAS Y LOCALES COMERCIALES

En pleno centro, para jóvenes profesionales, centros médicos, de estética, belleza y otros.

VALORES DESDE \$200.000.-

☎ Teléfono: 999942426

Ubicación Colón 489, Galería Taito, 2° piso, Los Ángeles.

Más información en Colo – Colo 464
Los Ángeles / teléfono 43 2311040

CAB Licitaciones SpA

SANITIZACION Y DESINFECCIÓN A EMPRESAS, LOCALES, VIVIENDAS Y VEHICULOS

Atención a Nivel Nacional
Personal Certificado y Productos con Registro en el Instituto de Salud Pública

Teléfono: +56971812758 - +56 9 5006 8519
empresabrach.la@gmail.com

Amaco
SERVICIOS AMBIENTALES

LIMPIEZA DE FOSAS SÉPTICAS Y ARRIENDO BAÑOS QUÍMICOS

Moderno sistema de limpieza. Atención rápida y efectiva. VENTA DE QUÍMICO PARA BAÑO

Los Ángeles: Calle 3 Lote 35 El Maitén Fono: 962194284-966777851
Concepción: Luis Acevedo N° 45 Chiguayante Fono: (41) 2357632
Chillán: Lote 11 Fundo Chiquimávida s/n Fono: (42) 2971375

Coopere con el Hogar de Ancianos Don Orione

www.hogardonorione.cl

Haga su depósito en la cuenta N°68059710
Banco Crédito e Inversiones, a nombre de
Congregación Pequeña Obra de la Divina Providencia
Genileza: Diario La Tribuna
Coronas de Caridad en:

Hogar de ancianos DON ORIONE	Néstor del Río 500	F. 2362164
Parroquia Ntra. Señora del P. Socorro	Colón 1226	F. 2233343
Diario La Tribuna	Colo Colo 464	F. 2311040
Margarita Pocerobba	Almagro 1120	F. 2362382

Avisos Económicos

NOTIFICACIÓN

NOTIFICACIÓN: 1º JUZGADO DE LETRAS DE LOS ANGELES causa Rol C-5031-2019, "BANCO DE CHILE con GONZÁLEZ" se dispuso notificación por avisos a don MILTON AQUILES GONZÁLEZ CÁRCAMO, Rut 10.936.936-5, lo siguiente: EN LO PRINCIPAL: deduce demanda de cobro de pesos en juicio ordinario; PRIMER OTROSÍ, acompaña documentos; SEGUNDO OTROSÍ, acredita personería con documentos que acompaña; TERCER OTROSÍ: se tenga presente. JUZGADO DE LETRAS DE LOS ANGELES RAÚL GARRETÓN ROMERO, abogado, Rut: 15.625.822-9, domiciliado en calle Valdivia N° 300 Of. 801, de la ciudad de Los Ángeles, en representación según se acreditará del BANCO DE CHILE, sociedad anónima bancaria del giro de su denominación, Rut: 97.004.000-5, representada a su vez por su gerente general don Eduardo Ebersperger Orrego, ingeniero comercial, domiciliado en calle Ahumada N° 251 de la ciudad y comuna de Santiago, a US., con respeto digo: En la representación que comparezco, vengo en deducir demanda de cobro de pesos, conforme al procedimiento del juicio ordinario de menor cuantía reglado en los artículos 698 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, en contra de don MILTON AQUILES GONZÁLEZ CÁRCAMO, ingeniero civil, Rut 10.936.936-5, domiciliado en Kilómetro 2 camino Santa Bárbara, Los Ángeles, de la ciudad de Los Ángeles, en virtud de las consideraciones de hecho y de derecho que paso a exponer: Consta de documentos acompañados en el primer otrosí de esta presentación, que don MILTON AQUILES GONZÁLEZ CÁRCAMO, ya individualizado, en calidad de deudor, suscribió con el Banco de Chile escritura pública de mutuo hipotecario, otorgada con fecha 19 de junio del año 2007 ante el Notario Público de la ciudad de Puerto Montt don Hernán Tike Carrasco, por la cual, el Banco de Chile le dio un préstamo de 2.400 Unidades de Fomento. De acuerdo a lo estipulado en la cláusula DÉCIMO QUIN-

TA del referido contrato, el deudor se obligó a pagar el Banco de Chile la expresada cantidad en el plazo de 120 meses, a contar del día primero del mes siguiente al de la fecha de dicho contrato, por medio de igual número de dividendos mensuales, vencidos y sucesivos. Dichos dividendos comprenderían la amortización y los intereses. Se estipuló que la tasa de interés real, anual y vencida que devengaría dicho mutuo, es del 4,70 % anual, el que se devengaría desde el día en que rija dicha obligación. Se estableció que las cuotas serían pagadas en dinero en efectivo por el equivalente del valor de la Unidad de Fomento a la fecha de su pago efectivo y dentro de los primeros diez días corridos del mes siguiente a aquel en que se hubieren devengado, o si este fuera inhábil, el día hábil bancario inmediatamente anterior. Se pactó asimismo que, si uno a más dividendos no fueran pagados dentro del plazo indicado, el banco podrá determinar una tasa de interés superior a la pactada que se encontrare rigiendo la que no podrá exceder de la tasa máxima permitida para operaciones de crédito de dinero en moneda nacional reajutable hasta el día de pago efectivo. Quedó expresamente estipulado que esta obligación tendrá carácter indivisible y solidaria para los efectos legales. A fin de garantizar al Banco de Chile, el cumplimiento exacto, íntegro y oportuno de todas las obligaciones que para el deudor emanan en virtud del mutuo hipotecario otorgado, como asimismo de todas y cualquiera obligación presente o futura, directa e indirecta que por cualquier motivo o título le adeude, el demandado constituyó primera hipoteca con cláusula de garantía general sobre el inmueble consistente en LOTE BUNO, con una superficie de cuarenta y dos coma novecientos sesenta y dos hectáreas, ubicado en la comuna de Maullín, rol de avalúo 527-68.- Es del caso que don MILTON AQUILES GONZÁLEZ CÁRCAMO no pagó la cuota N° 108 que vencía el 10 de julio de 2016, de modo que a partir de ese día el Banco de Chile quedó en condiciones de hacer exigible

el total del saldo adeudado, como si fuere íntegramente de plazo vencido, saldo que por concepto de capital asciende a 312,720 Unidades de Fomento. A ello hay que agregar los dividendos impagos y los intereses penales pactados en la misma escritura de mutuo, que también se demandan. Consta en la cláusula VIGÉSIMA SÉPTIMA del instrumento indicado que las partes fijaron su domicilio en la ciudad de los Ángeles para todos los efectos legales. En el presente caso venimos en demandar las acciones derivadas de este mutuo o préstamo de dinero de acuerdo a los artículos 2196 y siguientes del Código Civil. Según el Art. 2196 del Código Civil, el mutuo o préstamo de consumo, es un contrato "en que una de las partes entrega a la otra cierta cantidad de cosas fungibles, con cargo de restituir otras tantas del mismo género y calidad. Luego, el Art. 2197 del Código Civil que el mutuo se perfecciona solo por la tradición, esto es, la entrega de los dineros, entrega que el Banco de Chile efectuó a cabalidad tal como se ha indicado anteriormente en esta demanda POR TANTO, en mérito de lo expuesto y de lo dispuesto en los artículos 253 y siguientes del Código de Procedimiento Civil; artículos 2196 y siguientes del Código Civil y demás disposiciones legales pertinentes; RUEGO A S.Sa., se sirva tener por interpuesta demanda de cobro de pesos, en juicio ordinario, en contra de don MILTON AQUILES GONZÁLEZ CÁRCAMO, ya individualizado, admitirla a tramitación y, en definitiva, acoger la presente demanda en todas sus partes, resolviendo: 1º Que se declara la obligación de don MILTON AQUILES GONZÁLEZ CÁRCAMO de pagar la suma de 312,720 Unidades de Fomento, equivalentes al 07 de mayo de 2018 a la suma de \$8.448.825 o la suma mayor o menor que S.S. determine que se adeuda, conforme al mérito de autos, más intereses penales a razón del máximo interés convencional para operaciones de crédito de dinero no reajustables, calculados a contar de la fecha de la mora y hasta le fecha de pago efectivo, correspon-

diente a la restitución del mutuo documentado en la escritura indicada. 2º Que, en consecuencia, se condena a don MILTON AQUILES GONZÁLEZ CÁRCAMO de pagar la suma de 312,720 Unidades de Fomento, equivalentes al 07 de mayo de 2018 a la suma de \$8.448.825, o la suma mayor o menor que S.S. determine que se adeuda, conforme al mérito de autos, más los mencionados intereses penales, dentro del plazo de tercero día desde que la sentencia definitiva cause ejecutoria, con expresa condenación en costas. RESOLUCIÓN. Al folio 1. A LO PRINCIPAL; por presentada la demanda en juicio ordinario de menor cuantía. Traslado. AL PRIMER OTROSÍ; Téngase por acompañado el documento, con citación. AL SEGUNDO OTROSÍ; Téngase por acreditada la personería con el documento acompañado, con citación. AL TERCER OTROSÍ; Téngase presente el patrocinio y el poder, además, del domicilio indicado. En Los Ángeles, a once de diciembre de dos mil diecinueve, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. RESOLUCIÓN. VISTO: Atendido los antecedentes agregados en la carpeta electrónica, resuelvo: Ha lugar a la notificación por avisos a la parte demandada Milton Aquiles González Cárcamo, cédula de identidad número 10.936.936-5 debiendo efectuarse las notificaciones legales en el Diario Oficial el día 1º o 15º de cada mes y en el Diario La Tribuna de esta ciudad, la que deberá efectuarse en forma extractada por el Secretario del tribunal o quien subroge. En Los Ángeles, a veinte de agosto de dos mil veinte, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. (29798)-

NOTIFICACIÓN: 1º JUZGADO DE LETRAS DE LOS ANGELES causa rol C-2502-2019, "BANCO DE CHILE con SANHUEZA" se dispuso notificación por avisos a doña MARIELA DELFINA SANHUEZA SANHUEZA, Rut 13.592.038-K, lo siguiente: EN LO PRINCIPAL: deduce demanda de cobro de pesos en juicio ordinario; PRIMER OTROSÍ, acompaña documentos bajo apercibimiento



PUBLIQUE SUS AVISOS LEGALES AQUÍ

Colo Colo 464, Los Ángeles

legal; SEGUNDO OTROSÍ, exhorto; TERCER OTROSÍ: acredita personería con documentos que acompaña; CUARTO OTROSÍ, patrocinio y poder; QUINTO OTROSÍ, delega poder. S. J. L. DE LOS ÁNGELES. RAÚL GARRETÓN ROMERO, abogado, Rut: 15.625.822-9, domiciliado en calle Valdivia N°300, oficina 801, Los Ángeles, en representación según se acreditará del BANCO DE CHILE, sociedad anónima bancaria del giro de su denominación, Rut: 97.004.000-5, representada a su vez por su gerente general don Eduardo Ebensperger Orrego, ingeniero comercial, domiciliado en calle Ahumada N° 251 de la ciudad y comuna de Santiago, a US., con respeto digo: En la representación que comparezco, vengo en deducir demanda de cobro de pesos conforme al procedimiento del juicio ordinario de menor cuantía reglado en los artículos 698 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, en contra de doña MARIELA DELFINA SANHUEZA SANHUEZA, ignoro profesión u oficio, RUT 13.592.038-K, domiciliada en Marathon N°5187, departamento N°22, Block N°14, comuna de Ñuñoa, Santiago, y/o en Sara Gajardo N°950, departamento N°34, J.A. Ríos N°2-C, comuna de Independencia, Santiago, en virtud de los antecedentes de hecho y de derecho que a continuación paso a exponer. I.- El Banco de Chile es dueño y beneficiario de los siguientes títulos de crédito: A. Pagaré a plazo N°99413592038K049821 suscrito con fecha 11/8/2015 por doña Paula González Bahamonde y por don Enrique Escalas Paineo, en representación de doña MARIELA DELFINA SANHUEZA SANHUEZA, ya individualizada, por el cual quedó obligada a pagar al banco la suma de \$4.770.192 por concepto de capital, suma que se obligó a pagar en 47 cuotas, mensuales, iguales y sucesivas de \$153.815, venciendo la primera de ellas el día 30 de septiembre de 2015 y 1 cuota de \$153.809 pagadera el día 30 de Agosto del año 2019, capital que devengaría la tasa de interés mensual del 1,86% Es del caso Ssa, que la demandada se encuentra en

mora desde la cuota N°30 que venció el día 28/02/2018 adeudándose en consecuencia al día 10 de junio pasado, la suma total de \$3.401.101, cantidad a la que hay que agregar los intereses pactados, los penales y las costas de la causa. B. El Banco de Chile es dueño y beneficiario del pagaré de línea de crédito automática en cuenta corriente, suscrito con fecha 15/11/2009 por doña MARIELA DELFINA SANHUEZA SANHUEZA, ya individualizada, por el cual quedó obligada a pagar al banco la suma de \$2.490.000, por concepto de capital, suma que se obligó a pagar el día 20/04/2018. Se estipuló que, durante toda la vigencia de la obligación, ésta devengaría intereses a razón de la tasa base Banco de Chile de 30 días para colocaciones a 1 día banca de personas, recargada en 1.80 puntos. La tasa base se ajustará automáticamente en forma diaria. Es del caso Ssa, que la demandada se encuentra en mora desde la fecha de pago pactada, esto es 20/04/2018, adeudándose en consecuencia, al día 10 de junio pasado, la suma total de \$3.317.451, cantidad a la que hay que agregar los intereses pactados, los penales y las costas de la causa. II.- En ambos pagarés se pactó que en caso de mora o simple retardo en el pago del capital y/o los intereses de dichas obligaciones, se devengará también un interés penal igual al máximo convencional que la ley permite estipular, el que regirá desde la mora o simple retardo hasta el día de su pago efectivo, pero solo si este fuere superior al interés que se encontrare rigiendo, pues en caso contrario se continuará devengando este último. III.- Las partes pactaron igualmente que las obligaciones derivadas de ambos pagarés tendrían el carácter de indivisible pudiendo el banco cobrarlas íntegramente a cada uno de los herederos o sucesores a cualquier título, en los términos que establecen los artículos 1526 N° 4 y 1528 del Código Civil. IV.- En el presente caso venimos en demandar las acciones derivadas de estos mutuos o préstamos de dinero de acuerdo a los artículos

2196 y siguientes del Código Civil. Según el Art. 2196 del Código Civil, el mutuo o préstamo de consumo, es un contrato "en que una de las partes entrega a la otra cierta cantidad de cosas fungibles, con cargo de restituir otras tantas del mismo género y calidad. Luego, el Art. 2197 del Código Civil que el mutuo se perfecciona solo por la tradición, esto es, la entrega de los dineros, entrega que el Banco de Chile efectuó a cabalidad tal como se ha indicado anteriormente en esta demanda. V.- Cabe tener presente en el presente caso que, como en forma reiterada lo ha señalado nuestro máximo tribunal, la acción deducida en esta causa es la que emana del contrato de mutuo, distinta e independiente de la acción ejecutiva. En efecto, el hecho de emitirse un título de crédito para facilitar el cobro de una obligación o para garantizarla, que puede tener su origen, como en el caso de autos, en un pagaré, no extingue la obligación del mutuario de solucionar el préstamo. Es así como ambas acciones, la ejecutiva y ordinaria, tienen causas de pedir distintas, las que pueden coexistir. POR TANTO, en mérito de lo expuesto y de lo dispuesto en los artículos 698 y siguientes del Código de Procedimiento Civil; artículos 2196 y siguientes del Código Civil y demás disposiciones legales pertinentes; RUEGO A Ssa., se sirva tener por interpuesta demanda de cobro de pesos, en juicio ordinario, en contra de doña MARIELA DELFINA SANHUEZA SANHUEZA; admitirla a tramitación y, en definitiva, acoger la presente demanda en todas sus partes resolviendo: 1° Que se declara la obligación de doña MARIELA DELFINA SANHUEZA SANHUEZA; de pagar la suma de \$6.718.552 o la suma mayor o menor que Ss. determine que se adeuda, conforme al mérito de autos, más intereses penales a razón del máximo interés convencional para operaciones de crédito de dinero no reajustables, calculados a contar de la fecha de la mora y hasta la fecha de pago efectivo, correspondiente a la restitución del mutuo documenta-

do en la escritura indicada. 2° Que, en consecuencia, se condena a doña MARIELA DELFINA SANHUEZA SANHUEZA, a pagar la suma de \$6.718.552 o la suma mayor o menor que Ss determine que se adeuda, conforme al mérito de autos, más los mencionados intereses penales, dentro del plazo de tercero día desde que la sentencia definitiva cause ejecutoria, con expresa condena en costas. RESOLUCIÓN. A LO PRINCIPAL; Téngase por presentada la demanda en juicio ordinario de menor cuantía. Traslado. AL PRIMER OTROSÍ; Como se pide, téngase por acompañados los documentos, bajo el apercibimiento del artículo 346 N° 3 del Código de Procedimiento Civil, el pagaré línea de crédito y con citación el pagaré N° 99413592038K049821, y los signados con los números 1 y 2. AL SEGUNDO OTROSÍ; Como se pide, exhortese. AL TERCER OTROSÍ; Téngase por acreditada la personería con el documento acompañado, con citación. AL CUARTO OTROSÍ; Téngase presente el patrocinio y el poder. AL QUINTO OTROSÍ; Téngase presente la delegación del poder. Cuantía \$ 6.718.552. En Los Ángeles, a veinte de junio de dos mil diecinueve, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. RESOLUCIÓN. Los Ángeles, veintiuno de julio de dos mil veinte Al folio 32. VISTO: Atendido los antecedentes agregados en la carpeta electrónica, se resuelve: Ha lugar a la notificación por avisos a la parte demandada doña MARIELA DELFINA SANHUEZA SANHUEZA, cédula de identidad número 13.592.038-K debiendo efectuarse las notificaciones legales en el Diario Oficial el día 1° o 15° de cada mes y en el Diario La Tribuna de esta ciudad, la que deberá efectuarse en forma extractada por el Secretario del tribunal o quien subrogue. En Los Ángeles, a veintiuno de julio de dos mil veinte, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. (29830).-



REMATE: AVISO DE REMATE.- Ante Primer Juzgado Letras

de Los Ángeles, en juicio ejecutivo Rol C-4047-2019 BANCO SANTANDER- CHILE CON BARRERA CAMPOS, se rematará la siguiente propiedad: 1.- Propiedad ubicada en la comuna y ciudad de Los Ángeles, calle San Luis número seiscientos treinta y cinco que corresponde al lote cincuenta y dos del plano de la Población Bernardo O'Higgins, ex Orompello y que deslinda: NORTE: lote cincuenta y uno; SUR, lote número cincuenta y tres; ORIENTE, Población Orompello y PONIENTE, calle San Luis. Al inmueble singularizado se le asignó el rol de avalúo N° 809-8 de la Comuna de Los Ángeles. El dominio está inscrito a nombre de HECTOR ALEJANDRO BARRERA CAMPOS, RUT. N° 15.208.271-1, a fs. 9777 N° 5706 del Registro de Propiedad Conservador Bienes Raíces de LOS ÁNGELES, año 2007. Rol avalúo número 809-8 de la Comuna de LOS ÁNGELES. 2.- El mínimo para las posturas será la suma de \$9.320.826.- que corresponde al avalúo fiscal. El remate se hará el día 08 octubre 2020, a las 12:00 horas en secretaría Tribunal. 3.- Para tener derecho a participar en la subasta, los interesados deberán presentar vale vista a la orden del Tribunal, por la suma equivalente al 10% del mínimo fijado.- Mayores Antecedentes en Secretaría Tribunal ubicada en calle Valdivia N° 123 primer piso, ciudad Los Ángeles. Secretario. (29825).-



EXTRACTO: En causa rol V 277-2019, 2° Juzgado Civil Concepción, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP N° 1352, de 8 de noviembre de 2019, para ejecución obra CONCESIÓN INTERNACIONAL RUTA 5. TRAMO CHILLÁN - COLLIPULLI. FACILIDADES PEATONALES SECTOR PIEDRA AMARILLA, del Bío Bío Región, provincia Bío Bío, comuna Mulchen, lote 5, a nombre MARTINEZ ASSMANN RUTH ISABEL, rol avalúo 601-239, de 90 m2, suma consignada \$154.667.- Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Tribunal ordenó notificación por avisos al

expropiado, para fines Art. 21 D.L. 2.186.- El Secretario. (29803).-



CHEQUE ROBADO: N° 2997 de la Cta. Cte N° 000004692551 del Banco Santander oficina Los Ángeles. Queda nulo y sin valor por haberse dado el aviso correspondiente. (29834-1).-

CHEQUE ROBADO: Desde N° 3009 al 3011 de la Cta. Cte N° 000004692551 del Banco Santander oficina Los Ángeles. Queda nulo y sin valor por haberse dado el aviso correspondiente. (29834-2).-

CHEQUE ROBADO: Desde N° 3660 al 3685 de la Cta. Cte N° 000006621929 del Banco Santander oficina Los Ángeles. Queda nulo y sin valor por haberse dado el aviso correspondiente. (29834-3).-

CHEQUE ROBADO: Desde N° 01 al 35 de la Cta. Cte N° 000068984513 del Banco Santander oficina Los Ángeles. Queda nulo y sin valor por haberse dado el aviso correspondiente. (29834-4).-

CHEQUE ROBADO: Desde N° 5822093 al 5822111 de la Cta. Cte N° 2300568507 del Banco de Chile oficina Los Ángeles. Queda nulo y sin valor por haberse dado el aviso correspondiente. (29833-1).-

CHEQUE ROBADO: Desde N° 5822113 al 5822132 de la Cta. Cte N° 2300568507 del Banco de Chile oficina Los Ángeles. Queda nulo y sin valor por haberse dado el aviso correspondiente. (29833-2).-

CHEQUE ROBADO: Desde N° 5575061 al 5575086 de la Cta. Cte N° 2300568409 del Banco de Chile oficina Los Ángeles. Queda nulo y sin valor por haberse dado el aviso correspondiente. (29833-3).-

CHEQUE ROBADO: Desde N° 5575096 al 5575110 de la Cta. Cte N° 2300568409 del Banco de Chile oficina Los Ángeles. Queda nulo y sin valor por haberse dado el aviso correspondiente. (29833-4).-

NUEVO ESTÁNDAR DE CALIDAD

Con una inversión de más de mil millones de pesos Cabrero remodelará su estadio

Las mejoras contemplan la infraestructura de cancha, graderías y compartimentos del coliseo deportivo.

Juan Villalobos Pérez
prensa@latribuna.cl

El megaproyecto fue adjudicado bajo 1.175 millones de pesos con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional y su construcción, tendrá un plazo de 300 días corridos, por lo que en julio del próximo año podrá entrar en servicio.

Esta obra fue adjudicada a la empresa constructora Kaledonia Ingeniería y Construcción SpA, considerando dentro de sus trabajos una reposición de la carpeta de pasto natural con riego automático, cierre olímpico de la cancha, acceso-fachada y la instalación de Led (las actuales serán reinstaladas en el Estadio de Monte Águila), entre otros.

En la ceremonia, que reemplazará a "una primera piedra" -debido a la pandemia-, se congregaron distintas autoridades municipales, deportivas y representantes de la empresa que se adjudicó el plan de obras. El alcalde de Cabrero, Mario Gierke pun-

tualizó que "la remodelación generará empleos en este difícil momento de crisis sanitaria y económica".

Además, la primera autoridad comunal manifestó que "el anhelo del fútbol local está comenzando, ya que el recinto tendrá mejores condiciones para los clubes de la ANFA y el Comunal Cabrero", agregando que se gestionará un nuevo proyecto para colocar pasto sintético en la Cancha 2 de esta instalación deportiva.

AUTORIDADES DEPORTIVAS Y CONCEJALES AGRADECEN LA GESTIÓN

En tanto, Edward Quevedo, presidente de la ANFA Cabrero, declaró sentirse feliz y "en nombre de toda la comunidad deportiva dar las gracias al alcalde y a todo el equipo municipal, quienes han trabajado muy fuerte para conseguir esto. Vamos a tener nuestro estadio remodelado para las actividades del Comunal Cabrero".

Asimismo, Pablo Gierke presidente del representativo en Tercera División B del fútbol nacional en la provincia de Biobío, Comunal Cabrero, sentenció que "desde el 2018-2019 estamos desarrollando el campeonato como comunal Cabrero, venían equipos representantes desde Rancagua hasta Osorno a jugar y teníamos que hacer localía en Monte Águila. Por lo que ahora nuestro nivel mejorará", declaró aspirando llegar con el elenco verde al fútbol



EL ALCALDE DE CABRERO anunció en el Estadio Municipal "Luis Figueroa" el inicio de la restauración del reducto deportivo.

profesional.

En el caso de los concejales Carlos Sepúlveda y José Figueroa, expresaron que será un estadio de primera línea y con estándares FIFA, algo importante para el balompié comunal.

El fútbol se encuentra en recesión debido a la pandemia y, hasta ahora, "no se puede realizar ningún campeonato hasta que las autoridades sanitarias no den la señal de que pueden comenzar las actividades", sentenció el presidente del Comunal Cabrero.

PREPARACIÓN

Cabe destacar que elenco del "Fuerte", participará el año 2021 en el campeonato Nacional de la Tercera División, dada la contingencia sanitaria esta temporada dieron un paso al costado para salvaguardar la integridad de su plantel y cuerpo técnico, "Al final esta fue una deci-

sión de equipo, y el apoyo de ANFA es fundamental guardando los cupos para el próximo año, porque ellos saben

que en la división es complicado ya que no hay mucho financiamiento a diferencia de los clubes profesionales.

Donde incluso a ellos se les ha hecho muy difícil cumplir con las normas sanitarias" precisó Pablo Gierke.



SUBSIDIO DS - 49 ADQUISICIÓN DE VIVIENDA CONSTRUIDA



AVISO IMPORTANTE

De manera excepcional, la Municipalidad de Mulchén a través de su Oficina de Vivienda, estará ayudando a nuestros vecinos a postular al Subsidio de Vivienda DS-49 de forma presencial. Para ello deben cumplir con todas las medidas de seguridad e higiene a causa del Covid-19.

Agenda tu hora:



- * Llama a los teléfonos: 43 2401400 / 43 2401444
- * Horario: 08:30 a 14:00 hrs.
- * La postulación del año 2020 requiere **Clave Única**.

#Quédate en Casa
Cuidémonos y evitemos el contagio

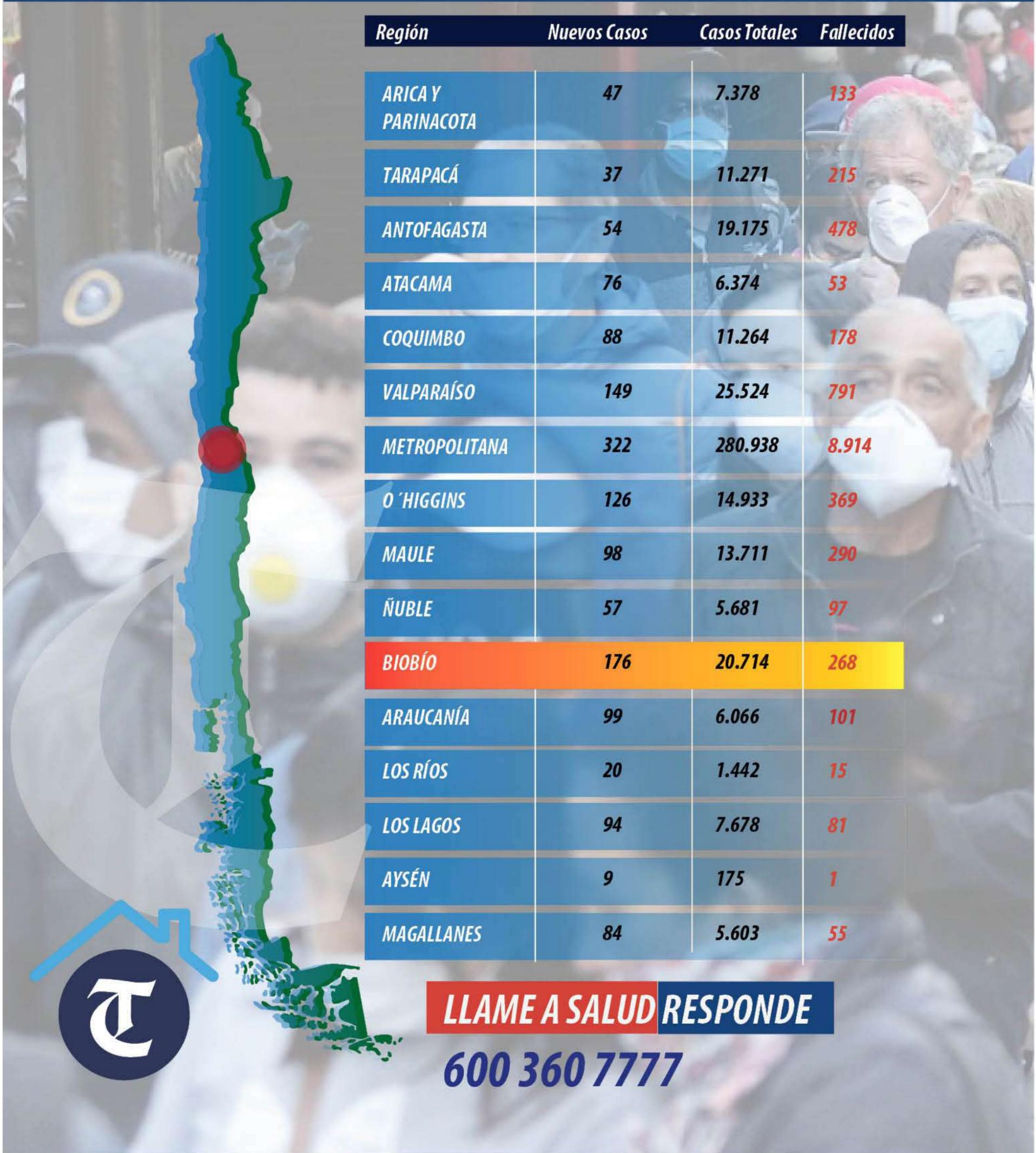
A NIVEL NACIONAL 15-09-2020
Casos Confirmados COVID - 19

TOTAL: 437.983 casos
FALLECIDOS: 12.040

Región	Nuevos Casos	Casos Totales	Fallecidos
ARICA Y PARINACOTA	47	7.378	133
TARAPACÁ	37	11.271	215
ANTOFAGASTA	54	19.175	478
ATACAMA	76	6.374	53
COQUIMBO	88	11.264	178
VALPARAÍSO	149	25.524	791
METROPOLITANA	322	280.938	8.914
O'HIGGINS	126	14.933	369
MAULE	98	13.711	290
ÑUBLE	57	5.681	97
BIOBÍO	176	20.714	268
ARAUCANÍA	99	6.066	101
LOS RÍOS	20	1.442	15
LOS LAGOS	94	7.678	81
AYSÉN	9	175	1
MAGALLANES	84	5.603	55

LLAME A SALUD RESPONDE

600 360 7777



Nuevo ataque en Tirúa deja dos trabajadores heridos y un furgón quemado

Las víctimas fueron emboscadas por encapuchados armados en un puente, cuando los trabajadores se dirigían a una faena en el fundo La Campana.

Patricio Gallegos Reyes
prensa@latribuna.cl

Dos trabajadores de una faena forestal quedaron heridos por perdigones de escopeta y un furgón de la misma empresa fue quemado tras un nuevo ataque ocurrido durante la mañana del martes en la comuna de Tirúa, provincia de Arauco.

Las víctimas fueron emboscadas por encapuchados armados en un puente, cuando los trabajadores se dirigían a una faena en el fundo La Campana de la Forestal Mininco.

Posteriormente, tras bajar a las personas del vehículo, procedieron a quemar el furgón a un kilómetro de distancia.

Sobre este hecho, el mayor Patricio Gómez, comisario de la Tercera Comisaría de Cañete, informó que “un grupo de trabajadores que se trasladaban a su faena forestal en

un minibús fue interceptado por un grupo de encapuchados que, mediante el uso de armas largas y cortas, obligó a descender a los ocupantes para proceder al incendio de este móvil”.

El uniformado también detalló que tras la llegada de Carabineros al lugar “se trasladó a la totalidad de los tripulantes al hospital para verificar su estado de salud. Dos de ellos mantienen lesiones de carácter leve debido a perdigones”.

El fiscal de Alta Complejidad dispuso la concurrencia al lugar de la Labocar y SIAT de Carabineros para realizar las pericias correspondientes.

GREMIO FORESTAL

Por su parte, el gerente de la Asociación de Contratistas forestales, René Muñoz, lamentó el ataque a los trabajadores en Tirúa e indicó que “aquí es donde hacemos un llamado a las instituciones encargadas para preocuparse de ellos, de sus derechos”.



AL MENOS 10 ENCAPUCHADOS atacaron un vehículo que transportaba trabajadores forestales.

El líder gremial solicitó que el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) investigue lo sucedido y que presente las querellas correspondientes contra quienes resulten

responsables del ataque.

“Este es el llamado que hacemos al Instituto Nacional de Derechos Humanos, aquí hay casos repetidos, ataques a trabajadores y creemos que

corresponde que ellos actúen, presenten las querellas y que investiguen para apoyar finalmente el labor que tienen las instalaciones del estado que están para esto”, afirmó Muñoz.

Tribunal condenó a un imputado por incendio en Universidad Pedro de Valdivia



La lectura de sentencia se hará el próximo 22 de septiembre a las 15:00 horas.

El día de ayer el Tercer Tribunal Oral en lo Penal indicó que dictó un veredicto condenatorio contra Alejandro Carvajal Gutiérrez, único imputado por el delito de incendio frustrado de una sede de la Universidad Pedro de Valdivia, hecho ocurrido el pasado 8 de noviembre en el contexto del estallido social.

Al respecto, el subsecretario del Interior, Juan Francisco Galli, señaló que espera que el tribunal entregue una condena por incendio consumado y que no se le entreguen beneficios carcelarios a Carvajal Gutiérrez.

“Como gobierno es muy relevante que la justicia actúe y que sea oportuna y llegue a sentencias condenatorias respecto de aquellas personas que causaron tanto daño en una época de tanta tensión para nuestro país. Valoramos que ya iniciado el juicio oral, hemos llegado a una sentencia condenatoria para esta persona (...) esperamos que la condena sea por incendio consumado y que no se le entreguen beneficios carcelarios porque lo que corresponde es que quienes causaron tanto daño a nuestro país cumplan con una sentencia efectiva como corresponde”, dijo el subsecretario.

La fiscalía pide una pena de 10 años de cárcel para el imputado, mientras que la lectura de sentencia se realizará el próximo 22 de septiembre a las 15:00 horas.

DESDE EL GOBIERNO SEÑALARON que no se le entreguen beneficios carcelarios a Carvajal Gutiérrez.

#QuédateEnCasa

SÍGUENOS A TRAVÉS DE NUESTRA PLATAFORMA



Ferías



Santiago Bueras
entre Fco. Rioseco y Galvarino

Farmacia de Turno



Cruz Verde
Colón 411

El tiempo

Los Ángeles	Temuco	Angol	Concepción
Ayer 7° 16°			
HOY 8° 17°			
Mañana 4° 16°	8° 14°	8° 15°	8° 15°

Tribuna EXPRESS

REGÍSTRATE Y REVISAS LAS NOTICIAS EN TU CORREO

@LATRIBUNA.CL Facebook: DIARIOLATRIBUNA
WWW.LATRIBUNA.CL



Horóscopo

♈ ARIES

AMOR: Tal vez ya sea momento de dar vuelta la hoja y continuar tratando de encontrar su felicidad. SALUD: Preocuparse de su salud y de los suyos permitirá evitar problemas mayores. DINERO: No comience a abultar más sus deudas. COLOR: Celeste. NUMERO: 8.

21 de marzo al 20 de abril.

♉ TAURO

AMOR: Lo que haya pasado antes debe quedar como una experiencia para ambos. No le dé más vueltas al asunto. SALUD: Le recomiendo que si tiene vicios trate de disminuirlos. DINERO: Que sus superiores le vean con buen ánimo en el trabajo. COLOR: Gris. NUMERO: 21.

21 de abril al 20 de mayo.

♊ GÉMINIS

AMOR: Es importante corregir el rumbo para así demostrar a quien está a su lado que también desea hacer cosas por él/ella. SALUD: Mucho cuidado con los problemas de tipo respiratorio. DINERO: No busque tanto el reconocimiento de los demás. COLOR: Terracota. NUMERO: 17.

21 de mayo al 21 de junio.

♋ CÁNCER

AMOR: Estamos iniciando la segunda mitad de septiembre así es que trate de aprovechar la buscando un corazón solitario que desee amar. SALUD: Dolores de garganta, trate de cuidarse. DINERO: Trate de no despilfarrar los recursos, no es tiempo de perder dinero. COLOR: Blanco. NUMERO: 1.

22 de junio al 22 de julio.

♌ LEO

AMOR: Preocúpese de demostrar aprecio por los demás, eso motiva a que los demás hagan lo mismo con usted. SALUD: Siempre debe tener la precaución de auto examinar para así evitar complicaciones en su salud. DINERO: Es usted quien se la debe jugar. COLOR: Negro. NUMERO: 9.

23 de julio al 22 de agosto.

♍ VIRGO

AMOR: Tienen la oportunidad de encontrar nuevamente el amor, pero su temor está generando una barrera. SALUD: Mucho cuidado con dejarse llevar por un arrebato ya que su presión puede aumentar. DINERO: Vea bien en gasta su dinero. COLOR: Calipso. NUMERO: 12.

23 de agosto al 22 de septiembre.

♎ LIBRA

AMOR: Es difícil iniciar de nuevo, pero no siempre se da esta oportunidad. Sea honesto en los sentimientos. SALUD: Debe prevenir en lugar de reaccionar, con la salud no se debe jugar. DINERO: Sea responsable y cumpla con sus tareas. COLOR: Rojo. NUMERO: 18.

23 de septiembre al 22 de octubre.

♏ ESCORPIÓN

AMOR: Lamentablemente la felicidad no se encuentra en el lugar donde usted la ha estado buscando. SALUD: Tómese el tiempo necesario para eliminar el estrés que le quedó de la primera mitad del mes. DINERO: Cuidado con seguir endeudándose. COLOR: Rojo. NUMERO: 7.

23 de octubre al 22 de noviembre.

♐ SAGITARIO

AMOR: Cuidado con arrastrar más de la cuenta los problemas que anteriormente tuvieron. SALUD: Si abusa de los analgésicos el resultado puede ser catastrófico. DINERO: No se rinda a pesar de que las cosas en un inicio no se den del todo favorable. COLOR: Lila. NUMERO: 5.

23 de noviembre al 20 de diciembre.

♑ CAPRICORNIO

AMOR: Vea si esa persona le acepta nuevamente, pero cuidado con ilusionarse demasiado. SALUD: Tenga cuidado con rebasar los límites de velocidad, cuide su vida y la de otros. DINERO: El destino le llevará por el mejor camino, no lo desaproveche. COLOR: Rosado. NUMERO: 6.

21 de diciembre al 20 de enero

♒ ACUARIO

AMOR: Su corazón es fuerte y está preparado para enfrentar la posibilidad de un nuevo amor. SALUD: Elimine las tensiones, eso disminuye sus defensas y lo/a hace susceptible a la infección. DINERO: Si le quedó trabajo pendiente trate de terminarlo. COLOR: Marengo. NUMERO: 22.

21 de enero al 19 de febrero.

♓ PISCIS

AMOR: Esos roces producto de los celos tienen que ser evitados o de lo contrario no se augura en buenas cosas. SALUD: Enfóquese en lo bueno y positivo de la vida. DINERO: Usted puede salir adelante a pesar de las dificultades. COLOR: Celeste. NUMERO: 13.

20 de febrero al 20 de marzo.

**Toda tu confianza
es el poder
que nos mueve**

**PUBLICA TUS AVISOS
JUNTO CON LA MEJOR INFORMACIÓN**

CONTÁCTANOS

Publicidad@latribuna.cl +569 42577870



La Tribuna